BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1998** **Número 263**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11561 14983 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Calasparra.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11561 15056 Orden de 14 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «S. Coop. La Pleguera», de Pliego (Murcia).

11561 15055 Orden de 14 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «S. Coop. Thader», de Cieza (Murcia).

11561 15054 Orden de 5 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a Cooperativa La Vega de Cieza, de Cieza (Murcia).

11562 15057 Orden de 14 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «S. Coop. Agraria Ciezana de Frutas», de Cieza (Murcia).

Consejería de Sanidad y Política Social

11562 15135 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM), para la ejecución del proyecto Thader, número 98H1955MUR, de la Iniciativa Comunitaria EMPLEO.

11564 15136 Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) sobre el establecimiento de un programa de intercambio de jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena.

4. Anuncios

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

11566 15131 Notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor Nº 3P97SA0267.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Murcia
Gerencia Territorial del Catastro de Cartagena

11567 14996 Exposición pública de la actualización del Catastro de Rústica de Fuente Álamo.

Pág.

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula
11567 15214 Notificación expedientes sancionadores.
11570 15213 Notificación de expedientes.

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administracións de Cieza
11575 15212 Notificación a sujetos pasivos, obligados tributarios.

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia
11582 15215 Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
11583 15060 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.
11585 15181 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
11590 14997 Notificación de propuesta de suspensión de beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete
11591 14910 Notificación expedientes de actas de infracción.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena
11592 15021 Juicio verbal número 366/95.

Pág.

Primera Instancia número Dos de Cartagena
11592 15023 Autos de juicio ejecutivo número 234/98.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
11592 15088 Divorcio número 88/98. Cédula de emplazamiento.

De lo Social número Uno de Cartagena
11592 15090 Autos número D-275/98.
11593 15089 Autos número D-272/98.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura
11593 15026 Autos de juicio de cognición número 381/97-JG.
11593 15027 Autos 24/98.

Primera Instancia de Yecla
11594 15028 Juicio ejecutivo número 79/97.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla
11594 15069 Procedimiento Art. 131 L.H., número 272/96, sobre reclamación crédito hipotecario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
11595 14576 Recurso número 1.609/1998.
11595 14577 Recurso número 1.663/1998.
11595 14578 Recurso número 1.546/1998.
11596 14579 Recurso número 1.724/1998.

De lo Social de Melilla
11596 15078 Procedimiento ejecutivo 101/98, dimanante de autos 110/98, sobre cantidad.
11596 15079 Procedimiento ejecutivo 103/98, dimanante de autos 112/98, sobre cantidad.
11596 15080 Procedimiento ejecutivo 96/98, dimanante de autos 105/98, sobre cantidad.
11597 15081 Procedimiento ejecutivo 100/98, dimanante de autos 109/98, sobre cantidad.
11597 15085 Procedimiento ejecutivo número 99/98. Autos número 108/98.
11597 15084 Procedimiento ejecutivo número 102/98. Autos número 111/98.
11597 15083 Procedimiento ejecutivo número 98/98. Autos número 107/98.
11598 15082 Procedimiento ejecutivo número 97/98. Autos 106/98.
11598 15086 Procedimiento ejecutivo número 104/98. Autos número 113/98.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 968 343 300

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14983 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 244/1998. Construcción de instalación cerámica artesanal, en Paraje La Traviesa, del término municipal de Calasparra. Promovido por Cerart Calasparra, S.C.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15056 Orden de 14 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «S. Coop. La Pleguera», de Pliego (Murcia).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

Artículo único.

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a «S. Coop. La Pleguera», de Pliego (Murcia).

Murcia a 14 de octubre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15055 Orden de 14 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «S. Coop. Thader», de Cieza (Murcia).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

Artículo único.

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a «S. Coop. Thader», de Cieza (Murcia).

Murcia a 14 de octubre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

___

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15054 Orden de 5 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a Cooperativa La Vega de Cieza, de Cieza (Murcia).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

Artículo único.

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a Cooperativa La Vega de Cieza, de Cieza (Murcia).

Murcia a 5 de octubre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15057 Orden de 14 de octubre de 1989, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «S. Coop. Agraria Ciezana de Frutas», de Cieza (Murcia).

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

Artículo único.

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a «S. Coop. Agraria Ciezana de Frutas», de Cieza (Murcia).

Murcia a 14 de octubre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

——

Consejería de Sanidad y Política Social

15135 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM), para la ejecución del proyecto Thader, número 98H1955MUR, de la Iniciativa Comunitaria EMPLEO.

Visto el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social y la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM) para la ejecución del proyecto Thader, número 98H1955MUR, de la iniciativa comunitaria EMPLEO, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 26 de octubre de 1998, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 11 de septiembre de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social y Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM) para la ejecución del proyecto Thader, número 98H1955MUR, de la iniciativa comunitaria EMPLEO.

Murcia a 28 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO DEFICIENTES MENTALES (FADEM), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO THADER, NÚMERO 98H1955MUR, DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EMPLEO.

En Murcia, a 26 de octubre de 1998

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1998 y de otra, el señor don Joaquín Barberá Blesa, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM), como promotora, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de sus Estatutos, y por acuerdo de su Junta Directiva de fecha 6 de junio de 1998.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

SEGUNDO.- Que la Consejería de Sanidad y Política Social, es el Departamento de aquélla encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno regional en las materias mencionadas.

TERCERO.- Que la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, actúa en la Región como Oficina de enlace de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según el artículo 9 del Real Decreto 1492/1987, de 25 de noviembre, que regula las funciones de la Unidad Administradora y tramitación de solicitudes de ayudas del Fondo Social Europeo.

CUARTO.- Que la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM) es una asociación constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene como objetivo, entre otros, la integración social y laboral de personas con discapacidad.

QUINTO.- Que tanto la Consejería de Sanidad y Política Social como la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM), están interesadas en participar activamente en el proceso de fortalecimiento y ampliación de la Unión Europea, dentro de los objetivos de la Agenda 2000, acogiéndose a cuantas iniciativas se convoquen por la Unión Europea destinadas a alcanzar la plena integración de colectivos con especiales dificultades para la inserción laboral y social.

SEXTO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

SÉPTIMO.- Que las partes intervinientes, han considerado conveniente participar conjuntamente en la iniciativa Empleo, Capítulo Horizon, a la que fue presentado, con fecha 26 de marzo de 1997, el Proyecto "THADER". En dicho Proyecto, en el que figura como organismo público responsable la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán cofinanciadores el Gobierno regional y la entidad FADEM.

OCTAVO.- Posteriormente la UAFSE en fecha 26 de febrero de 1998 comunicó a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, y ésta a la Consejería de Sanidad y Política Social como organismo cofinanciador del Proyecto, la aprobación definitiva del citado Proyecto (número 98H1955MUR).

NOVENO.- Llegados a este punto, procede ahora formalizar las actuaciones administrativas pertinentes, entre las cuales se incluye la suscripción del presente Convenio de colaboración entre la Administración Regional y la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM) como entidad ejecutora del proyecto, a fin de concretar los términos de su respectiva participación en la ejecución de dicho Proyecto.

Con base en ello, las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales (FADEM), convienen en colaborar para la ejecución del Proyecto número 98H1955MUR y nombre THADER, presentado a la iniciativa comunitaria Empleo, capítulo Horizon.

SEGUNDA.- Dentro del citado Proyecto la Federación vendrá obligada a:

A) Desarrollar las acciones que se detallan en el proyecto que se adjunta.

B) Asumir las obligaciones propias de la entidad promotora del proyecto según las normas del FSE para la iniciativa Empleo, Capítulo Horizon, referentes al Proyecto 98H1955MUR, de referencia. Elaborar la documentación exigida por la UAFSE para la financiación del proyecto (anticipos, saldos, etc.) la cual será supervisada por la Dirección General de Política Social y presentada por el Organismo Público responsable ante aquélla.

TERCERA.- Las actuaciones anteriormente referenciadas tienen prevista su ejecución durante los años 1998 y 1999, correspondiendo a cada una de las anualidades el presupuesto que a continuación se detalla:

AÑO	Coste Total	F.S.E.	FADEM	CSyPS
1998	10.000.000	7.500.000	1.250.000	1.250.000
1999	15.000.000	11.250.000	1.875.000	1.875.000
TOTAL	25.000.000	18.750.000	3.125.000	3.125.000

CUARTA.- Las cantidades que aportan el FSE y la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, para 1998, expresadas en la cláusula anterior, se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 18.03.313A.785 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998, y se abonarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Año 1998

El primer pago, de carácter anticipado, será del 75% de la ayuda comprometida, y para su abono será necesario certificar por parte de la entidad promotora, haber iniciado las acciones previstas en el correspondiente proyecto.

El segundo pago, también anticipado, del 25% restante se abonará una vez que la entidad promotora haya presentado justificaciones de pago de al menos el 50% de la anualidad.

Año 1999

El primer pago, de carácter anticipado, será del 50% de la cuantía resultante para ese ejercicio, una vez comprobada la certificación de ejecución de las acciones correspondientes al año anterior y ajustadas, en su caso, las cantidades de la anualidad. Si no hubiese sido ejecutado el total de lo pagado en 1998, se descontará del 50% previsto.

El segundo pago, también anticipado, del 30%, se abonará una vez que la entidad promotora haya presentado justificaciones de pago de al menos el 25% de la anualidad.

El tercer y último pago correspondiente al año 1999 se realizará por la cantidad que resulte, una vez presentados los justificantes de la totalidad de las actuaciones del proyecto.

La Directora General de Política Social, en función de la ejecución del proyecto y a propuesta de la Comisión Mixta recogida en la cláusula quinta de este Convenio, podrá modificar la periodicidad y porcentaje de la cuantía a abonar en el año 1999, no pudiendo realizarse el último pago hasta la total justificación del proyecto.

La entidad promotora deberá presentar en la Dirección General de Política Social certificado de la recepción de cada uno de los pagos con expresión del número con que ha sido sustentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción.

QUINTA.- El seguimiento del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta compuesta por dos representantes de la Consejería de Sanidad y Política Social, un representante de la Dirección General de Trabajo y dos representantes de la entidad que suscribe el presente Convenio.

Dicha Comisión presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá periódicamente, a convocatoria de la misma y a propuesta de cualquiera de las partes.

Tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

-Velar por el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

-El seguimiento y control de las medidas y acciones llevadas a cabo dentro del Proyecto. A tal efecto deberá ser informada con la antelación suficiente de las actuaciones programadas incluido el gasto o presupuesto de las mismas, pudiendo proponer las modificaciones que estime oportunas.

-Interpretar el presente Convenio y aportar propuestas de solución a posibles dificultades que surjan en la ejecución del mismo.

SEXTA.- En los dos meses siguientes a la finalización de las actuaciones de cada una de las anualidades de vigencia del presente Convenio, la entidad promotora deberá presentar la siguiente documentación:

· Certificado expedido por el representante legal de la entidad que acredite la finalización de las acciones desarrolladas en el ejercicio económico anterior.

· Certificado expedido por el órgano competente de la misma que acredite la realización de los gastos de acuerdo con la distribución establecida en la comunicación de aprobación del Proyecto.

· Relación nominal de los beneficiarios de las acciones ejecutadas.

· Informe de evaluación anual, que en su caso podrá ser sustituido por un informe de evaluación global a la finalización

del proyecto, previa autorización de la Dirección General de Política Social.

· Memoria detallada de las relaciones transnacionales mantenidas para la correcta ejecución del proyecto.

SÉPTIMA.- Al objeto de favorecer la justificación, así como cualquier inspección o requerimiento de documentación, la entidad deberá recoger en su contabilidad los gastos realizados, de modo separado o por cualquier otro procedimiento que permita su inequívoca identificación. Asimismo, facilitará a la Administración las visitas de seguimiento y control sobre desarrollo y ejecución del proyecto, manteniendo en su poder durante un periodo de cinco años, la documentación a disposición de la Consejería de Sanidad y Política Social, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria.

OCTAVA.- Cualquier modificación que se produzca durante la vigencia de este Convenio en el desarrollo de las actuaciones previstas en el proyecto objeto del mismo, exigirá autorización previa de la Consejería de Sanidad y Política Social, con los límites del Decreto 56/1996, de 24 de julio.

NOVENA.- De cualquier material que sea elaborado en el desarrollo del proyecto objeto de este Convenio, se facilitará un ejemplar a la Dirección General de Política Social pudiendo ésta darle la utilidad que estime conveniente.

DÉCIMA.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a la Asociación con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

UNDÉCIMA.- A la entidad ejecutora del Proyecto, como perceptora de fondos públicos, le son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 y por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, "De Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas".

DUODÉCIMA.- La entidad promotora informará a la Dirección General de Política Social sobre el desarrollo de las acciones objeto del presente Convenio, elaborando para ello informes semestrales.

FADEM se obliga a suministrar a la Consejería de Sanidad y Política Social cuanta información se le requiera en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de los contenidos del presente Convenio, o conexas con ellas.

DECIMOTERCERA.- La decisión sobre las relaciones transnacionales corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia como organismo público responsable, incluido el seguimiento y control del plan transnacional de trabajo. A tal fin por la entidad ejecutora se recabarán y remitirán a aquélla los informes y documentación que, al efecto, exige la UAFSE.

DECIMOCUARTA.- En todas las actuaciones que la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio requieran, se hará constar de modo expreso la colaboración de la Consejería de Sanidad y Política Social y del FSE.

DECIMOQUINTA.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSEXTA.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOSÉPTIMA.- El Convenio estará vigente durante los años 1998 y 1999, siempre que el Fondo Social Europeo y demás instituciones cofinanciadoras de este proyecto mantengan sus compromisos de financiación, determinándose en tal caso la aportación económica de la Comunidad Autónoma en función de sus dotaciones presupuestarias anuales, y en todo caso hasta la finalización del citado proyecto en el supuesto de que se prorrogara el periodo de su ejecución.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los acuerdos anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.— Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.— Por la Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales, el Vicepresidente, **Joaquín Barberá Blesa.**

—

Consejería de Sanidad y Política Social

15136 Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) sobre el establecimiento de un programa de intercambio de jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) sobre el establecimiento de un programa de intercambio de jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 28 de octubre de 1998, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 15 de octubre de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) sobre el establecimiento de un programa de intercambio de jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena.

Murcia a 28 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) sobre el establecimiento de un programa de intercambio de jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena

En Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

De otra, D. Joaquín García García, en nombre y representación del Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, y por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y al efecto,

EXPONEN

Que en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

Que el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia es una O.N.G. sin ánimo de lucro que desarrolla su labor en la Comunidad Autónoma de Murcia desde 1991, y que de acuerdo con sus Estatutos Sociales, tiene como fines las diversas tareas relacionadas con la prevención de la infección por VIH, investigación sobre el mismo y las posibles derivaciones sociales del fenómeno.

Que el desarrollo de actividades preventivas y de atención a la infección por VIH/SIDA, es imprescindible para el mantenimiento y la mejora de los niveles de salud de la población y la importancia de las mismas aparece reconocida entre los Objetivos del Plan Regional de Salud para 1998-2000, el cual prevé asimismo que durante su periodo de vigencia se potenciará la colaboración con las asociaciones no gubernamentales para intervenciones sobre Sida y pacientes.

Dentro de este tipo de actividades resulta prioritario el desarrollo de intervenciones dirigidas a los usuarios de drogas por vía parenteral (U.D.V.P) en la región de Murcia. Prioridad que viene justificada por las siguientes razones:

–Las principales vías de transmisión del VIH son el contacto con sangre infectada a través del hábito de compartir jeringuillas, y las relaciones sexuales desprotegidas. En la Región de Murcia, el 55,5 por ciento de los casos acumulados registrados, hasta finales de 1997, eran U.D.V.P, el 17,8 por ciento se debían a transmisión por contactos homosexuales, y el 15,1 por ciento a contactos heterosexuales.

–Hay otras categorías de casos que también se ven afectadas indirectamente por esta situación. Así, por ejemplo, la principal fuente de casos de Sida pediátrico lo constituyen las madres infectadas por ser Usuarias de drogas por vía parenteral.

–En este colectivo confluyen además otros problemas socio-sanitarios importantes, relacionados con el consumo de drogas y estilo de vida en general, así como, frecuentemente, un bajo nivel socioeconómico que se plasma en un escaso grado de instrucción y conocimientos sanitarios.

–Constituyen un colectivo de difícil acceso, que suele encontrarse alejado del sistema sanitario y presenta problemas de adherencia a los programas y servicios sanitarios.

Por todo ello se hace necesario el desarrollo de actividades y servicios dirigidos a este colectivo, con el fin de prevenir la transmisión de la infección por VIH, tanto por vía sanguínea como por vía sexual, y de promocionar un adecuado seguimiento sanitario de estas personas. Entre éstos cabe destacar los Programas de Intercambio de Jeringuillas (P.I.J.), que básicamente son programas que proveen a los U.D.V.P. de material de inyección estéril y otro tipo de servicios, de forma gratuita, a cambio de la entrega de las jeringuillas usadas. En este sentido estos P.I.J se han mostrado eficaces reduciendo la frecuencia de uso compartido de material de inyección, sin generar un incremento del numero de usuarios de drogas inyectables. Además se han observado otras ventajas, como la reducción del numero de jeringuillas abandonadas en lugares públicos, disminución del tiempo de circulación del material de inyección, referencia de los usuarios de drogas inyectables por vía parenteral que lo soliciten a servicios médicos o sociales o facilitar el acceso a servicios de atención a drogodependientes.

Que ambas partes estiman que existe un interés coincidente en el mantenimiento del Programa mencionado, y en virtud de lo expuesto acuerdan suscribir el presente Convenio en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente Convenio se fijan los términos de colaboración de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Salud, en el establecimiento de un Programa de Intercambio de Jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena, con el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- Serán objeto de este Convenio las acciones precisas para llevar a cabo el establecimiento del citado Programa de Intercambio de Jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena. Los objetivos de dicho programa son:

1.- Promover la prevención de la infección por VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea en UDVP, evitando el uso compartido de material de inyección.

2.- Favorecer la adopción de conductas saludables y la modificación de comportamientos de riesgo, tanto de inyección de drogas como sexuales.

3.- Facilitar el acceso de los UDVP a los servicios socio-sanitarios y a los programas de tratamiento de drogodependencias.

4.- Obtener información sobre la situación y sobre necesidades y demandas de los UDVP

TERCERA: La Consejería de Sanidad y Política Social aporta, a los fines del presente Convenio, al Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas (3.750.000,- Ptas.) de la partida presupuestaria 18.02.413b.649 del proyecto de inversión nº 7249.

CUARTA.- El Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, se compromete a:

1) Poner en marcha el Programa de Intercambio de Jeringuillas en el Área de Salud de Cartagena durante 1998, para continuar su funcionamiento en los ejercicios siguientes.

2) Desarrollar una actuación que, atendiendo a los requerimientos de la Dirección General de Salud, en cuanto al funcionamiento de los Programas de Intercambio de jeringuillas, incluirá necesariamente los siguientes elementos:

–Supervisión de todos los pasos necesarios para el establecimiento del Programa por parte de la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social.

–Coordinación con la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social para la adquisición de material, así como para el desarrollo global del Programa y evaluación del mismo.

–Coordinación con un centro especializado y autorizado para la eliminación de material contaminado.

–Coordinación con servicios de asistencia a drogodependientes y de realización de la prueba de detección de anticuerpos.

–Distribución de material de inyección estéril y preservativos, y recogida y eliminación de jeringuillas usadas.

–Establecimiento ligado de intervenciones educativas y de asesoramiento para la disminución de conductas de riesgo y la promoción de prácticas preventivas.

3) Remitir a la Consejería de Sanidad y Política Social, antes del 30 de enero de 1999, un informe completo de evaluación de las actividades realizadas anualmente y justificación económica del gasto realizado.

4) Someterse a la actuaciones de evaluación y comprobación que efectúe la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas.

5) En todos los materiales, publicaciones o difusión publica de las actividades o resultado de estas actividades deberá constar la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social como fuente de financiación.

QUINTA: Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Evaluación que presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Dos representantes del Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia.

- Dos representantes de la Dirección General de Salud designados por el Director General de Salud.

La Comisión se reunirá al menos una vez, en el mes de diciembre de 1998 para establecer el grado de cumplimiento del Convenio y cuando así lo solicite alguna de las partes.

SEXTA: La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 1998, pudiéndose prorrogarse por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales.

SÉPTIMA: El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.— Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.— Por el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, el Presidente, **Joaquín García García.**

4. Anuncios

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

15131 Notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor Nº 3P97SA0267.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos Núms. 97/84, de 13.09 (BORM de 03.01.85) y 93/95 de 12 07, (BORM 13.07.95) le ha sido impuesta una sanción de 100.000,- Ptas. (cien mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C/. Emeterio Cuadrado, 26 en 30820 ALCANTARILLA, se inserta el presente, haciéndole saber a Carlos López García que dispone de un plazo un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta Resolución no agota la vía Administrativa.

Acta Nº B-01558, de fecha 23.07.97, a las 12'00 horas, en presencia de doña M.ª Rosario Moya Ruiz.

Hechos:

1.-.Que no presentó en nuestras oficinas en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 28.1 de la Ley 4/96, de 14.06, (BORM 25.06.96).

Tipificado en el Art. 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96), como LEVE según el Art. 29 de dicha Ley.

Sanción: 100.000,- Ptas. (cien mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo, o transferencia, a la cuenta Nº 2043.0043.01 010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA en los periodos voluntarios establecidos en el Art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20.12, Reglamento General de Recaudación, (BOE 03.01.91).

Murcia a 28 de octubre de 1998.—El Director General de Comercio Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Murcia
Gerencia Territorial del Catastro de Cartagena

14996 Exposición pública de la actualización del Catastro de Rústica de Fuente Álamo.

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Fuente Álamo que, a partir del día 23 de noviembre de 1998 y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la Localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Murcia a 30 de octubre de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

—

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

15214 Notificación expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,

General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

LIQUIDACIONES AÑO 1997 - FASE VOLUNTARIA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

DNI O CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
51321906	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	MOLINA	100007443	104.803
51321906	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	
74332466	CUENCA LUCAS MIGUEL	MOLINA	100007454	141.629
74332466	CUENCA LUCAS MIGUEL	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	
22448663	BARQUERO GARRIDO JOSE	CAMPOS RIO	100007465	32.432
52806793	CIFUENTES JIMENEZ JOSE	CARAVACA	100007476	131.778
52806793	CIFUENTES JIMENEZ JOSE	CARAVACA	AP. EXP. SANCIÓN	
22448663	BARQUERO GARRIDO JOSE	CAMPOS RIO	130000934	23.725
22448663	BARQUERO GARRIDO JOSE	CAMPOS RIO	AP. EXP. SANCIÓN	
74332466	CUENCA LUCAS MIGUEL	MOLINA	150000859	40.139
SANCIONES				
22263156	JIMENEZ MONSALVEZ PILAR	PLIEGO	500002820	48.324
74316549	LOPEZ PUERTA JUAN PEDRO	BULLAS	500021255	25.000
74338944	NAVARRO RUIZ ANTONIO	BULLAS	500021266	25.000
34799565	ARTESEROS BUITRAGO JOSE MIGUEL	MOLINA	500021475	25.000
B30394902	CAFETERIAS SURESTE SL	MOLINA	500021497	25.000
X1105827X	CLARKE FRANCIS BRIAN	MOLINA	500021541	25.000
22451153	HERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	MOLINA	500021630	25.000
B30133961	HORMIGON VIBRADO SL	MOLINA	500021673	25.000
B30415897	INSERPES SL	MOLINA	500021684	25.000
27434114	LOPEZ HERNANDEZ SALVADOR	TORRES COT	500021992	25.000
B30267355	PALAZON Y HERNANDEZ SL	TORRES COT	500022069	25.000
B30364798	OBRAS MORRIS SL	MULA	500022311	321.882
74288986	MARTINEZ AGUILAR DONATO	MOLINA	500023125	110.848

LIQUIDACIONES AÑO 1998 - FASE VOLUNTARIA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

52815590	VILLALBA GARCIA JOSE LUIS	MOLINA	100000624	40.152
74436067	ZARCO GARCIA JUAN FERNANDO	CEHEGIN	100000987	36.150
52819782	GARCIA GARCIA DAVID	MOLINA	100002538	65.025
22363623	CARAVACA MARTINEZ JOSE ANTONIO	CEUTI	100002549	88.800
22931464	GARCIA REAL CORTILS RAMON	MOLINA	100003297	63.244
22931464	GARCIA REAL CORTILS RAMON	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	
74214645	RODRIGUEZ RAMIREZ ISABEL	MOLINA	100003407	120.591
74429481	LOPEZ PEREZ JUAN	CARAVACA	100003418	51.283
22428961	CONTRERAS GARCIA ESTEBAN	CARAVACA	100003506	13.966
74284023	BANEGAS GARCIA MIGUEL	ARCHENA	110000010	2.645.978
74284023	BANEGAS GARCIA MIGUEL	ARCHENA	AP. EXP. SANCIÓN	
29057371	GONZALEZ VILLEGAS RAMON ANGEL	MOLINA	130000100	46.510
29057371	GONZALEZ VILLEGAS RAMON ANGEL	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	
52813016	MARTINEZ GARCIA JESUS	MORATALLA	130000121	49.698
52813016	MARTINEZ GARCIA JESUS	MORATALLA	AP. EXP. SANCIÓN	
22189196	LOPEZ FRUCTUOSO TOMAS	MULA	160000014	140.864
22189196	LOPEZ FRUCTUOSO TOMAS	MULA	AP. EXP. SANCIÓN	
74317048	LOPEZ LOPEZ JUAN	ARCHENA	180000159	84.650
74317048	LOPEZ LOPEZ JUAN	ARCHENA	AP. EXP. SANCIÓN	

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

77511189	GONZALEZ DE HARO JOSE MANUEL	TORRES C.	300000039	199.015
77511189	GONZALEZ DE HARO JOSE MANUEL	TORRES C.	AP. EXP. SANCIÓN	
29062961	MENGUAL GIL CONSOLACION	MOLINA	300002700	31.252
74297935	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	MOLINA	300002711	190.598
74297935	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	
38787459	RUIZ ALVAREZ MANUEL	CALASPARRA	300003151	133.606
38787459	RUIZ ALVAREZ MANUEL	CALASPARRA	AP. EXP. SANCIÓN	
22448663	BARQUERO GARRIDO JOSE	CAMPOS RIO	320000020	66.410
22448663	BARQUERO GARRIDO JOSE	CAMPOS RIO	AP. EXP. SANCIÓN	

RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF O IMPUESTO SOCIEDADES

B30207047	PESCADOS Y MARISCOS D.MARES SL	MOLINA	410000017	26.393
B30207047	PESCADOS Y MARISCOS D.MARES SL	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	
B30236434	SUPERMERCADOS HUESCAR SL	CARAVACA	410000039	24.216
B30236434	SUPERMERCADOS HUESCAR SL	CARAVACA	AP. EXP. SANCIÓN	
B30287288	ARCHE PAST SL	ARCHENA	410000040	40.824
B30287288	ARCHE PAST SL	ARCHENA	AP. EXP. SANCIÓN	
A30057459	INTECBA SA	MOLINA	410000072	2.581.468
A30057459	INTECBA SA	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	
B30155089	CHICO BARAZA SL	CARAVACA	410000116	24.033
B30155089	CHICO BARAZA SL	CARAVACA	AP. EXP. SANCIÓN	
B30232557	CONSTRUCCIONES AYAMO SL	ALGUAZAS	410000259	58.006
B30232557	CONSTRUCCIONES AYAMO SL	ALGUAZAS	AP. EXP. SANCIÓN	
B30357362	CONSTRUCCIONES PACOLA SL	BULLAS	410000369	179.060
B30357362	CONSTRUCCIONES PACOLA SL	BULLAS	AP. EXP. SANCIÓN	
B30388821	G.T.M.A. S.L.	CARAVACA	410000435	59.081
B30388821	G.T.M.A. S.L.	CARAVACA	AP. EXP. SANCIÓN	
29059574	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	MOLINA	410000787	137.074
29059574	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	MOLINA	AP. EXP. SANCIÓN	

SANCIONES

52810747	MOYA GARCIA FAUSTINO	CALVIA	500000037	25.000
29063606	VALERO GOMEZ RAIMUNDO	ST MARG MONJ	500000048	25.000
22189196	LOPEZ FRUCTUOSO TOMAS	MULA	500000202	25.000
B30481758	GASYTEC SL	CARAVACA	500000763	25.000
74431117	SANCHEZ DOMENECH NARCISO	CARAVACA	500001225	25.000
B30423412	ENVASES ALHARABE SL	MORATALLA	500001820	20.000
B30423412	ENVASES ALHARABE SL	MORATALLA	500001830	20.000
B30423412	ENVASES ALHARABE SL	MORATALLA	500001841	20.000
74298774	CANTERO MENGUAL JUAN JESUS	MOLINA	500002083	25.000

29059883	CARBONELL MARCO JESUS MARTIN	MOLINA	500002094	25.000
A30146385	EURO CONSERV, S.A.	MOLINA	500002182	25.000
22193764	HERNÁNDEZ ESPINOSA, ANTONIO	MOLINA	500002260	25.000
29063069	LÓPEZ CANTERO, JOSÉ ANTONIO	MOLINA	500002292	10.000
F30418578	ROSAN SDAD. COOP.	MOLINA	500002523	25.000
29061115	DOLERA MARTINEZ, JOAQUIN	TORRES C.	500003271	25.000
A30072367	EXCAVACIONES AUPI, S.A.	TORRES C.	500003282	25.000
B30414163	DESDE 100 ARCH S.L.	ARCHENA	500003579	25.000
22458285	RODIGUEZ DEL RIO, ANGEL	ARCHENA	500003733	25.000
74317104	ROJO MARTINEZ, JOAQUIN	ARCHENA	500003744	25.000
22456495	ROJO MARTINEZ, JOSE	ARCHENA	500003755	25.000
19299039	ZARAGOZA ONOFRE, CONCEPCION	VALENCIA	500003800	25.000
52810747	MOYA GARCIA, FAUSTINO	CALVIA	500003810	54.521
27463287	RUBIO HERNANDEZ, JESUS AGUILINO	MULA	500004020	40.129
B30472690	CAPERPLAC, S.L.	BULLAS	500004173	15.796
A30360622	TENCATEL, S.A.L.	BULLAS	500004393	48.615
B30371041	DECORPLAC, S.L.	CARAVACA	500004701	41.396
B30107692	GOMAS SANCHEZ, S.L.	CARAVACA	500004800	31.901
B30221170	T.M. CONFORT, S.L.	CARAVACA	500005097	128.965
B3033770	TECMODA, S.L.	CARAVACA	500005108	183.937
74435916	GABARRON GOMEZ, MATIAS	CEHEGIN	500005361	72.228
B30407969	CHAPAMAN, S.L.	MORATALLA	500005515	81.439
B30221873	COMPAÑINA APLICACIONES INFORM.	MOLINA	500005702	57.116
B30338065	CONSTRUC. GOMARIT ARABIT, S.L.	MOLINA	500005724	110.239
B30376800	CUBIMUR, S.L.	MOLINA	500005757	147.998
22193764	HERNANDEZ ESPINOSA, ANTONIO	MOLINA	500005933	62.581
74330468	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	MOLINA	500005955	18.880
B30133961	HORMIGON VIBRADO, S.L.	MOLINA	500005977	107.787
11692484	PASALODOS MASERO, MANUEL	MOLINA	500006131	142.859
74332451	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS	MOLINA	500006263	70.483
45066194	MANZANARES TORO, JUAN JOSE	ALGUAZAS	500006362	31.936
27442696	GONZALVEZ CANO, PEDRO	CEUTI	500006440	39.813
22292923	MAYOR SERRANO, PEDRO	TORRES C.	500006791	31.275
B30398010	CONSTR. CERVANTES Y QUILLO, S.L.	ARCHENA	500006978	14.364
74315247	GARCIA RODRIGUEZ, SANTIAGO	ARCHENA	500007011	47.569
A30063259	INDUSTRIAS CASTILLO, S.A.	ARCHENA	500007055	23.372
52812220	BERMUDEZ LOPEZ, BARTOLOME	CARAVACA	500007429	15.000
B30513188	TIENDA DE ROPAS ZEPPELIN, CAR.	CARAVACA	500007693	25.000
B30513188	TIENDA DE ROPAS ZEPPELIN, CAR.	CARAVACA	500007704	10.000
77516045	MORENO SANCHEZ, PEDRO	CALASPARRA	500007759	10.000
B30423412	ENVASES ALHARABE, S.L.	MORATALLA	500007880	10.000
77512652	MARTINEZ GARCIA, JUAN CARLOS	MORATALLA	500007913	25.000
E30437271	FULGENCIO ESPIN FDEZ. Y ROSARIO	MOLINA	500008045	25.000
B30422000	FUNDIMUR, S.L.	MOLINA	500008056	25.000
22431409	MARQUES BENITO, M. DEL CARMEN	MOLINA	500008200	10.000
B30431951	PARAMENTOS REHABILITACIONES, S.L.	BULLAS	500011587	233.844
E30340202	JUAN MARTINEZ MECA Y JOSE MTNEZ.	CARAVACA	500011730	19.340
B30298590	TALLERES OCCIDENTE, S.L.	CARAVACA	500011906	31.915
B30133961	HORMIGON VIBRADO, S.L.	MOLINA	500012456	196.000
29059574	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	MOLINA	500012490	257.019
E30081681	MATIAS GONZALEZ MORENO Y GREG.	MOLINA	500012577	10.237
E30242309	JUAN JOSE, CAMPILLO LOPEZ Y G.	ALGUAZAS	500012820	20.657
52814122	SARABIA VALLEJO, JOAQUIN	TORRES C.	500013040	6.571
29063420	GUILLEN PEREZ, MARIA ANGELES	ARCHENA	500013160	23.035

RECARGOS

E30437271	FULGENCIO ESPIN FDEZ. Y OT.	MOLINA	520000810	4.861
22482181	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	MOLINA	520001040	2.304
B30405757	EMPRESA CONST. HNOS. YEPES Y S.	TORRES C.	520001458	2.490
22355579	BERNAL COSTA, SANTIAGO	CAMPOS RIO	520001810	6.120
78787247	BOO PEREZ HECTOR	MOLINA	520002195	2.120
E30437271	FULGENCIO ESPIN FDEZ. Y ROSARIO	MOLINA	520002305	2.817

APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

22448663	BARQUERO GARRIDO, JOSE	CAMPOS RIO	IVA 95	25.000
77507264	BERMEJO SAORIN, ROSA MARIA	ARCHENA	IRPF 95	25.000
F30376545	CASTILLO DE CABO COPE S. COOP.	TORRES C.	IVA 96 2T	10.000
F30376545	CASTILLO DE CABO COPE S. COOP.	TORRES C.	IVA 96 3T	10.000
F30376545	CASTILLO DE CABO COPE S. COOP.	TORRES C.	IVA 95 4T	10.000
F30376545	CASTILLO DE CABO COPE S. COOP.	TORRES C.	IVA 95 3T	10.000
F30376545	CASTILLO DE CABO COPE S. COOP.	TORRES C.	IVA 95 2T	10.000
F30376545	CASTILLO DE CABO COPE S. COOP.	TORRES C.	IVA 96 1T	10.000
B30296057	CONST. LA ESPERANZA DE CALASP.	CALASPARRA	SOC.93	25.000
A30066963	CONST. ESPIN Y MARTINEZ, S.A.	CALASPARRA	SOC.96	25.000
29064068	FERNANDEZ GONZALEZ RAUL, A.	TORRES C.	IVA 96 3T	25.000
B30533871	G.H. OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CEUTI	IVA 97 2T	25.000
22407733	GIMENEZ CANO, ANGEL	MOLINA	IRPF 95	25.000
74327965	GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO	MULA	IRPF 96 3T	25.000
74425299	IBAÑEZ ALVAREZ, PATRICIO	MORATALLA	IRPF 95	25.000
A30057459	INTECBA, S.A.	MOLINA	SOC. 96	25.000
A30057459	INTECBA, S.A.	MOLINA	IVA 97 2T	25.000
27455573	MACANAS HIDALGO, PEDRO	CAMPOS RIO	IVA 95	25.000
27455573	MACANAS HIDALGO, PEDRO	CAMPOS RIO	IRPF 95	25.000
22469427	NAVARRO RIVAS, LEONARDO	CARAVACA	IVA 96	25.000
B30512297	PARRAGA Y HERNANDEZ, S.L.	MULA	IVA 96	25.000
74298179	PRIETO LORENZO, JOSE MARIA	CEHEGIN	IVA 97 2T	25.000
B30234504	PROM. INMOBILIARES SEYCHELLE	MOLINA	SOC 96	20.000
21280877	SANCHEZ GIL, TERESA	MOLINA	IVA 97 1T	25.000
B30298590	TALLERES OCCIDENTE, S.L.	CARAVACA	IRPF 96 3T	25.000

PROPUESTA DE LIQUIDACIONES PROVISIONAL

12145	JOSE ANTONIO NAVARRO AYALA	CEUTI	EXP. 98/20
12145	JOSE ANTONIO NAVARRO AYALA	CEUTI	EXP. 98/20-BIS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 2 h., en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, calle Murilla, s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mula a 7 de octubre de 1998.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

15213 Notificación de expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO	AÑO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXP. Nº
23169811W	ABRIL GOMEZ ANTONIO	TELECOMUNICACIONES	93-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810025404F
B30552756	ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES F	IVA PLAZO INCUMPLIDO	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029500W
"	LA MISMA	IVA PLAZO INCUMPLIDO	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029501N
74425539T	ALCAZAR DIAZ MARIA AQUILINA	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810017422L
74317634B	ALMAGRO BALSALOBRE MIGUEL	SANCION TRANSPORTE	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810023544A
22099213P	AMADOR CORTES MANUEL NIEVES	SANCION TRAFICO	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810015555K
"	EL MISMO	SANCION TRAFICO	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025689Z
48431570X	AMADOR MARIN ANTONIO	SANCION TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020346F

27468324E	AVILES NEBRA JOSE LUIS	SANCION TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014971D
22474210J	AYALA ARNALDOS FUENSANTA	SANCION TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029406T
B30347736	AZULOR SL	SANCION TRIBUTARIA	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029417P
"	LA MISMA	SANCION TRIBUTARIA	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029416F
"	LA MISMA	IRPF RETENCION T.P.	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029415G
74417862M	BARQUEROS FDEZ PRESENTACION	SANCION TRIBUTARIA	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029059H
"	EL MISMO	I.R.P.F. SANCIONES	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029060R
22448663L	BARQUERO GARRIDO JOSÉ	I.R.P.F. D. ORDINARIA	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029018Y
"	EL MISMO	IVA LIQUIDS. PRACTI.	2T-96	EJECUTIVA	APREMIO	309810029019R
77513316G	BARQUEROS NAVARRO JUAN CARLOS	I.R.P.F. SANCIONES P.	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810028807D
"	EL MISMO	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810017322B
22461590C	BELTRAN RABADAN ANTONIO	SANCIÓN TRIBUTARIA	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029712G
"	EL MISMO	R. AUTOLIQUIDACIÓN	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029711W
"	EL MISMO	IRPF P. FRACCIONADO	3T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029710Y
"	EL MISMO	R. AUTOLIQUIDACIÓN	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029709N
22466230Z	BERMÚDEZ MARÍN JUAN ANTONIO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020809P
74165662T	BERNABEU SÁNCHEZ MANUEL	IRPF SANCIÓN PARALELA	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029423V
"	EL MISMO	IRPF P. FRACCIONADOS	3T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029424Z
"	EL MISMO	IVA LIQUIDS. PRACTICA.	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029425S
"	EL MISMO	IRPF SANCIÓN PARALELA	1T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029426C
"	EL MISMO	IRPF P. FRACCIONADO	3T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029422K
52802535D	BLAYA RAIGAL LUIS	IVA LIQUIDS. PRACTICA.	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810028991J
"	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810028989W
"	EL MISMO	IRPF P. FRACCIONADOS	3T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810028990M
"	EL MISMO	IRPF SANCIÓN PARALELA	1T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810028992C
"	EL MISMO	IRPF SANCIÓN PARALELA	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810028993K
"	EL MISMO	IVA LIQUIDS. PRACTICA.	1T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810028994Q
"	EL MISMO	INF TRANSPORTES	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810028995A
"	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023025H
74428724B	BROTONS PÉREZ TOMÁS	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810029240H
13699104M	BUSTILLO FDEZ. LUIS ALFONSO	R. AUTOLIQUIDACIÓN	3T-95	EJECUTIVA	APREMIO	309810030341V
"	EL MISMO	R. AUTOLIQUIDACIÓN	4T-95	EJECUTIVA	APREMIO	309810030342E
"	EL MISMO	R. AUTOLIQUIDACIÓN	2T-95	EJECUTIVA	APREMIO	309810030343Z
A30042584	CALZADOS ELCA S.A.	SANCIÓN TRANSPORTES	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810025369A
22455230P	CAMPOS ARRONIZ JUAN ANTONIO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023146E
29059517Y	CAMPOY GÓMEZ GREGORIO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029476G
E30273361	CÁNDIDO NAVARRO AYALA Y SALVA	IVA LIQUID. PRACTICA.	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810030336C
34789438Y	CANO GARCÍA MARIANO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020742N
"	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023471G
29060579X	CANTERO LÓPEZ JUAN MANUEL	SANCIÓN GUBERNATIVA	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025419Y
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025418T
22477589B	CARRASCO MARÍN RAMÓN	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023136Y
27445001K	CARREÑO ESPINÓSA JOAQUÍN	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020367A
23362453L	CASCALES LOPEZ FRANCISCO	IRPF LIQUI PRACTICADA	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810017471L
B30436661	CIMPER SHOES S L	IVA REGIMEN GENERAL	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810017388C
B30338065	CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABIT	IRPF RETENCIOÓN T.P.	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810017472P
B30412480	CONSTRUCCIONES LLANO DE BULLAS	SANCION TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014816H
B30428627	CONSTRUCCIONES ROJADA SL	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810030706D
"	LA MISMA	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810030705P
"	LA MISMA	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810018111D
B30494140	CONSTRUCCIONES Y OBRAS NOROEST	IRPF RETENCION T. PNA	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029088T
22374910G	CONTRERAS CARRILLO ANTONIO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015345J
22478809N	CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014792W
74332466P	CUENCA LUCAS MIGUEL	IVA LIQUIDACIÓN PDA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810029480H
22472315G	CUTILLAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	SANCIÓN TRIBUTARIA	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029431E
B30384457	DAOUD TRANSPORTES SL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023129Y
"	LA MISMA	SANCIÓN TRANSPORTES	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023130Z
"	LA MISMA	SANCIÓN TRANSPORTES	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810014960K
"	LA MISMA	SANCIÓN TRANSPORTES	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810014961E
23193740B	DIAZ EGEA MACARIO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029279B
B30348387	DISTRIBUCIÓN DISCONVI SL	IRPF RETENCIÓN T PNAL	4T-94	EJECUTIVA	APREMIO	309810024624T
74432562P	EGEA ALBARRACÍN JUAN	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810029234Z

X1440179B	EL FAKHOURI MOHAMED	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020568H
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020567K
B30405757	EMPRESA CTORA HNOS YEPES Y S.	SOCIEDADES B ANUAL	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810017967S
B30271456	ERREDUE PIEL SL	IVA ACTAS INSPECCIÓN	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810024625V
74432571V	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025388N
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025389J
29066748S	ESPALLARDO RIQUELME EMILIO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014969M
B30315220	ESTUCADOS DEL SEGURA SL	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025427Y
B30137582	EXCLUSIVAS VALENTIN SL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029715G
B30074728	EXTRUCTURAS CUTILLAS Y GOMARIZ	CUOTA CAMARA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025417Y
"	LA MISMA	CUOTA CAMARA	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025416M
29062711A	FDEZ ALVAREZ PEDRO TOMAS	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020976Q
27467228F	FERNANDEZ CORTES JUAN	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025693N
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025692Z
52755082M	FERNANDEZ FDEZ JUAN	SANCIÓN DE TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029226D
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020422Z
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020423S
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020424Q
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023086Q
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023085D
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023084P
77562012D	FDEZ MUÑOZ ANTONIO LUIS	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810028942Q
22453118N	FERNANDEZ RUIZ JOSE	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029403T
22463119P	GADEA MARTINEZ JOSE	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810030271K
74426298T	GARCIA FERNANDEZ PEDRO	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810029305M
29058412M	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	IRPF P. INCUMPLIDO	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029502R
74336554W	GARCIA GARCIA ANGEL	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025424E
52800980H	GARCIA HDEZ JOSE EDUARDO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023548J
77507032E	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023540G
27465668B	GARCIA IBAÑEZ BLAS ALFONSO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023105F
74305813N	GARCIA VIDAL JUAN	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029441V
27433587S	GIL SANCHEZ BERNARDO	CUOTA CAMARA IRPF	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025422W
A30137434	GLOYSAN SA	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023045F
77511189Q	GONZALEZ DE HARO JOSE MANUEL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030347A
74327965S	GONZALEZ PEREZ FRANCISCO	CUOTA CAMARA IRPF	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025339W
B30421341	GRUAS FERMAR SL	IRPF RETENCIÓN T.P.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810028988B
"	LA MISMA	IRPF RETENCIÓN T.P.	4T 97	EJECUTIVA	APREMIO	309810028987G
"	LA MISMA	IRPF RETENCIÓN T.P.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810028986N
48416862E	GUERRERO FDEZ BERNARDO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023482D
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023483C
29062280D	GUERRERO LUNA JOAQUIN	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014958W
27427222K	GUILLEN CAMPOY RAFAEL	RECARGOS AUTOLIQUIDAC	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810030334Q
"	EL MISMO	RECARGOS AUTOLIQUIDAC	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810030333W
"	EL MISMO	IVA R. SIMPLIFICADO	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810030332T
"	EL MISMO	IVA R. SIMPLIFICADO	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810030331L
29064515J	HDEZ MARTINEZ FCO JAVIER	MEC S.E.CULTURA R.E.	92/93	EJECUTIVA	APREMIO	309810023145Q
"	EL MISMO	MEC S.E. CULTURA R.E.	93/94	EJECUTIVA	APREMIO	309810023144H
29064272T	HURTADO ALACID JOAQUIN PEDRO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020792H
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025604H
48492790G	JIMENEZ CORTES JOSE LUIS	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023125T
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023126P
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023127M
52816413H	LOPEZ BOSQUES MATEO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030158K
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030157C
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030156L
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030155H
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030154V
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810030153F
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015274H
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015273V
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015272Q
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015271S

"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015270Z
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015269J
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020745S
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020746Q
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020747V
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023480J
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023479N
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023476D
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023478D
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023477X
29063069Q	LOPEZ CANTERO JOSE ANTONIO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023131F
29059574V	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020480R
22315991B	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810030360P
74291758X	LOPEZ LOPEZ JOSE	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810029452T
"	EL MISMO	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810029453G
74345587L	LOPEZ LOPEZ JOSE MIGUEL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023123R
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020470V
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029407Y
77519621F	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020744Z
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030152S
22456179Z	LOPEZ ROMERO MAXIMINO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014964E
34836019N	LORENTE PEREZ MANUEL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023470A
B30459671	LOS ANGELES DE TORRES COTILLAS	IRPF ACTAS DE INSPEC	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810005411G
"	LA MISMA	SOCIEDADES ACTAS INSPE	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810005412P
23165060N	MARIN LOPEZ ANTONIO	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029075Q
48390945A	MARMOL CANOVAS JUAN	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	30981025429K
B30403000	MARMOLES Y CONSTRUCCIONES VIF	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810030254V
27455489K	MARTIN HEREDIA ALFONSO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014956C
74315745P	MARTINEZ GARCIA FULGENCIO	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029400Z
"	EL MISMO	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029399X
"	EL MISMO	IRPF SANCIONES PARALEL	1T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029398E
"	EL MISMO	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029397P
"	EL MISMO	IRPF SANCIONES PARALEL	2T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029396C
77512346T	MARTINEZ GONZALEZ LUCIA	PLAZO INCUMPLIDO IRPF	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810017473W
22427872C	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025390Z
27425408R	MARTINEZ MORALES PEDRO	IRPF SANCIONES PARALEL	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810029086C
74328953Z	MARTINEZ RUIZ JOSE	SANCIÓN GUBERNATIVA	1994	EJECUTIVA	APREMIO	309810025431Z
77518734V	MARTINEZ VAZQUEZ Mª CARMEN	INTERESES DEMORA EMPL	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810014866G
22292923N	MAYOR SERRANO PEDRO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015368K
29066503T	MECO HERNANDEZ MAXIMINO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023263P
29062203R	MEDINA ORTIN JOSE	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025691J
48421638Z	MENGUAL LOPEZ JOSE	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025423K
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029432T
34784720A	MILONE TRISOLINO SALVADOR	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015556E
29065442C	MOLINA TORNEL EMILIO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029433X
B30384721	MORFRAN SL	IRPF RETENCIÓN T.P.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810028902A
"	LA MISMA	SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-96	EJECUTIVA	APREMIO	309810028903T
"	LA MISMA	IRPF RETENCIÓN T.P.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810028904V
"	LA MISMA	IVA LIQUIDS. P.ADMON	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810028905N
B30401616	MOYA GOMARIZ SL	IRPF RETENCIÓN T.P.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029223R
"	LA MISMA	IRPF RETENCIÓN T.P.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029224L
"	LA MISMA	SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-96	EJECUTIVA	APREMIO	309810029225T
77510320K	MUÑOZ MALDONADO DIEGO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020740P
34825960G	MUÑOZ MARTÍ MANUEL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015266W
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020743M
77502567L	MUÑOZ MORENO LUIS	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015344L
"	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810015343S
43704823Q	MUÑOZ MUÑOZ JOAQUIN	SANCIÓN TRAFICO	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810015263M
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015262Y
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030138R
"	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020739D
A30137921	MURCIA MODA DE ESPAÑA SA	IVA ACTAS INSPECCIÓN	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810024621S

B30316962	MUVALSA CONSTRUCCIONES SL	CUOTA CAMARA IAE	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025425Z
“	LA MISMA	CUOTA CAMARA IAE	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025426S
29065190K	NAVARRO LOPEZ FCO JAVIER	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810030220B
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020773C
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020772V
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020771H
29061145R	NIETO LOPEZ GONZALO	IRPF SANCIONES PARALEL	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810030223N
“	EL MISMO	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810030224X
48418660A	NIETO SALAZAR JUAN	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015264Y
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810015265X
B30418297	OBRAS Y CONSTRUCCIONES MULA	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810028806H
22356629P	OLIVARES BALSALOBRE MIGUEL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020471V
74345186D	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023147A
77512803C	ONDOÑO MARTINEZ JUAN ANTONIO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025368Q
22323557X	PALAZON BERNAL JUAN	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020807Y
77513234Z	PALAZON GARRIDO CARMELO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025688F
“	EL MISMO	SANCIÓN GUBERNATIVA	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025687Y
74285134X	PALAZON GOMARIZ JOSE	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023702T
77541791M	PALLARES PALAZON LEONCIO	SANCIÓN TRAFICO	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810025099E
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810025100T
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810025101R
74427975K	PARRA MILLAN FRANCISCO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014867C
11692484C	PASALODOS MASERO MANUEL	INF. TRANSPORTES	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810020476V
“	EL MISMO	INF. TRANSPORTES	1990	EJECUTIVA	APREMIO	309810025430A
27441110V	PASTOR MEDINA PEDRO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030707Q
B30243885	PAVIMENTOS DE MOLINA S.L.	IVA LIQUIDS. PRACTICA.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810017468D
“	LA MISMA	IVA LIQUIDS. PRACTICA.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029402S
A30060651	PAVIMENTOS Y REVES. MURCIA	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029485Q
22894768Q	PEDRERO VERA PEDRO	IRPF P. FRACCIONADOS	1T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810017492Q
22476766Q	PÉREZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020775C
B30329890	PROCOBULL 2000 S.L.	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810028943V
29058894G	RAMÍREZ GARCÍA ANTONIO	IRPF RETENCIÓN T.P.	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810017968G
01611902Q	REY BENITO EDUARDO	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810030369A
27430037F	RODRÍGUEZ BERNAL JUAN JOSË	IRPF DECLARACIÓN S.	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810017927L
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015307A
52812680B	RODRÍGUEZ LOZANO FÉLIX	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810022222A
77517411M	RODRÍGUEZ NAVARRETE FCO. JOSÉ	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014911T
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014910E
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014909L
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014908C
27435051F	RODRÍGUEZ RÍOS JOSÉ	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023132W
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029437E
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029435C
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810029436K
38787459Y	RUIZ ALVAREZ MANUEL	CUOTA CÁMARA IRPF	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025384M
“	EL MISMO	CUOTA CÁMARA IAE	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025383H
“	EL MISMO	CUOTA CÁMARA IAE	1993	EJECUTIVA	APREMIO	309810025382V
22476629V	SALAZAR LARROSA ANTONIO M.	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810029401S
23169323C	SALCEDO VÉLEZ FRANCISCO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810014864B
77568077W	SÁNCHEZ ALVAREZ PEDRO JOSÉ	IRPF RETENCIÓN T.P.	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810029241W
“	EL MISMO	IRPF RETENCIÓN T.P.	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810017426L
22450012B	SÁNCHEZ MARTÍNEZ FERNANDO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020475J
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020474N
22421788P	SÁNCHEZ MEDINA MATÍAS	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023137F
22307751M	SANTIAGO GARRIDO ENRIQUE	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030139A
E30236673	SEBASTIÁN PEDRO Y JOSÉ MUÑOZ	SANCIÓN TRANSPORTES	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810020347Y
B30132765	SISTEMA DE EMBALAJES SL	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810029487X
“	LA MISMA	IVA RÉGIMEN GENERAL	4T-97	EJECUTIVA	APREMIO	309810029488Q
01813119Y	SORIANO SÁNCHEZ MARIA PILAR	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023042H
48420376V	TORRES CORTES JUAN MANUEL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015259A
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015261Y
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015260W

“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023468R
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030135K
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030134C
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030133L
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030132H
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810030131H
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023467T
48424488N	TORRES CORTES MANUEL	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023466E
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015257R
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020738P
48424488N	TORRES CORTES MANUEL	SANCIÓN GUBERNATIVA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810023465W
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015258A
22308139W	TORRES GIMENEZ JUAN JOSÉ	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020748H
27450887L	TORRES SALGADO JUAN JOSÉ	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810023485H
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015276C
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020749L
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020750C
“	EL MISMO	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020751E
B30419733	TRANSCORRIOR, S.L.	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020444E
B30379846	TRANSPORTES ANALU S.L.	SANCIÓN TRANSPORTE	1995	EJECUTIVA	APREMIO	309810020810H
A30028229	TRANSPORTES MOLINERA S.A.	SANCIÓN TRANSPORTE	1996	EJECUTIVA	APREMIO	309810023484W
B30364954	TRANSPORTES P. MOLINA HNOS.	SANCIÓN TRÁFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810028900J
B30236699	TRANSPORTES TRILOSAN S.L.	INTERESES DE DEMORA	1997	EJECUTIVA	APREMIO	309810017360W
22461913K	TUDELA OLIVARES ENRIQUE	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810022016K
34797229T	UTRERAS CORREAS ANTONIO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015304W
“	EL MISMO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810020774K
28312106A	VALIENTE CAMACHO FRANCISCO	SANCIÓN TRAFICO	1998	EJECUTIVA	APREMIO	309810015352G
01051804Z	VELAYOS ALONSO ANTONIO	DEVOLUC.AYUDA R.D.	1990	EJECUTIVA	APREMIO	309810025609B
		VOLUNTARIA				
29062044A	CASTILLO MIÑARRO Mª DOLORES	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	VOLUNTARIA	309801007507V
A30146823	CEYD SAL DE CONSTRUCCIONES	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007451M
A30090666	HERMANOS ALCÁZAR SA	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007435F
74432484E	MARTÍNEZ LÓPEZ ANTONIA	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007423N
B30231153	MESÓN FERNANDEZ SL	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007438Z
23162279Z	RUBIO MARTÍNEZ JUAN ATº	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007513B
A30114383	SALCOMETAL SAL	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007454F
F30084735	SCL MARMOLISTAS DE CARAVACA	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007462T
B30327886	TRANSQUIPAR SL	INTERESES DE DEMORA	1997	VOLUNTARIA	“	309801007433C

El órgano responsable de la tramitación de los expedientes es la Unidad de Recaudación de la A E. A. T. de Mula. Lugar donde podrán comparecer los interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 09 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mula a 29 de septiembre de 1998.—La Jefe de la Unidad de Recaudación, M.ª Angustias Muñoz Castro.

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Cieza

15212 Notificación a sujetos pasivos, obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cieza, 25 de octubre de 1998.—El Administrador, Pedro Otón Hernández.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPUESTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
74326770D	ABELLAN GUARDIOLA JUAN			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824004936Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77502249T	ABELLAN LUJAN MARIA JOSE			RECURSOS Y DEVL.		E-98003866-3	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22353546F	ABELLAN SALMERON CARMELO	IVA	1997	PROPTA.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	3001900035085	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30502264	AGROPESC IMPORT-EXPORT, S.L.			NOTIFIC.SANCIONES	VOLUNTARIA	96300190005902 2	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74326137G	AGUILAR CHORDA JUAN MIGUEL		1997	REINT.EJERC.CERRD.	EJECUTIVA	309810023372X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22266830R	ALACID FENOLL JOSE			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012212N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22459004X	ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO		1994	CUOTA CAMARA	EJECUTIVA	309810025707C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22459004X	ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO	CAM.COMER	1993	CUOTA CAMR..IAE	EJECUTIVA	309610141758B	RECAUDACION	ADMINISTRA CION DE CIEZA
22459004X	ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO	CAM.COMER	1993	CUOTA CAMR..IRPF	EJECUTIVA	309610141759F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22459004X	ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO	CAM.COMER	1995	CUOTA CAM.IRPF	EJECUTIVA	309610141757Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74346773D	ALARCON MOYA ISABEL	IRPF	1994	LIQUD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029911G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
18980183P	ALBALATE CARCELLER MARIA TERESA	INT.DEMOR		LIQUD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710081791L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74306618N	ALBERT VERDU JUAN ANTONIO	INT.DEMOR		LIQUD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810017796L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30342570	ALMACENES PEREZ SALMERON S.L.		1995	MULT.Y SAN.GUBNTV	EJECUTIVA	309810039031K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X0291021W	ALLOUN AHMED			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012241V	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X0291021W	ALLOUN ADMED	IRPF	1995	SANCION PARALELA	EJECUTIVA	309810017793Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77705534B	AMADOR FERNANDEZ ANTONIA			RECURSOS Y DEVL.		E-98009362-2	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
77564709S	AMADOR MORENO ANTONIO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810020665G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77564709S	AMADOR MORENO ANTONIO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810020666M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77521061K	AMADOR MORENO FRANCISCO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023371L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22471853W	AMADOR SANTIAGO FRANCISCO		1997	MULTA Y SC.GUBER	EJECUTIVA	309710109725W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22471853W	AMADOR SANTIAGO FRANCISCO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012243C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27474715L	AMADOR SANTIAGO MANUEL		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023738Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22307457X	AROCA BUSTAMANTE ALFREDO			EXPT.APLAZAMTO.		309840003918G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74345106K	AROCA NUÑEZ JUAN PEDRO			RECURSOS Y DEVL.		Z-98000398-4	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74345106K	AROCA NUÑEZ JUAN PEDRO			RECURSOS Y DEVL.		Z-98000399-3	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30400535	ARTEYXO GRUPO DE MODA S.L.			NOTIF.SANCIONES		20170014000141	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30354328	ARTUCAR S L		1998	SANCION TTES.	EJECUTIVA	309810029844E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30412902	ASEMORT ASESORIA S.L.		1996	MTAS Y SC.GUBERTV	EJECUTIVA	309710102123H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040391Q	ATO LUCAS JOSE ANTONIO		1996	MTAS.Y SC.GUBERTV	EJECUTIVA	309710086846Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040391Q	ATO LUCAS JOSE ANTONIO		1997	MTAS.Y SC.GUBERTV	EJECUTIVA	309710108731M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77512874T	ATO LUCAS JUAN CARLOS			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012247H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29073606L	AZORIN PALAO FRANCISCO			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014167B	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29073606L	AZORIN PALAO FRANCISCO			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014168Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74282926	BAÑON POLO RAFAEL		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023266R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27443822s	BELDA SALAR JOSE			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018336H	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
34815715V	BELMONTE ORTIZ NURIA			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012250F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34815715V	BELMONTE ORTIZ NURIA	IRPF	1993	LIQD.PRAC.ADMON.	EJECUTIVA	309710102484G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X0351488W	BEN CHIHEB	IAE	1997	IAE CUOTA NACNAL.	EJECUTIVA	309810005193H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74320534J	BERNAL HERRERA ANTONIO			CERTIF.APREMIO	EJECUTIVA	309710069274X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22464948C	BUITRAGO ATO ANTONIO	IVA	1995	LID.PRAC.ADMON.	EJECUTIVA	309810017802N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77520576	BUITRAGO MORCILLO SARA			NOTIF.SANCIONES		9606500-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29037646P	CABALLERO GARCIA MARIA			NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	309823002342M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810020671X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810020672B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023378H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1997	MULT.SANC.GUBERN	EJECUTIVA	309810023377Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810020673N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023379G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810009208R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040654A	CAMACHO MOLINA PEDRO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810009209W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22460391V	CANO CANO CECILIO			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824004956A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA

74284703Q	CANO CANO JESUS	IRPF	1994	ACTAS INSPECC.	EJECUTIVA	309810017856W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74320054Q	CANO CANO SANTIAGO		1997	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309710076391B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27434590Y	CANO LOPEZ PASCUAL			NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	309824006494T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
21428261N	CANTO AMOROS JOSE MARIA			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810019225913	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE C IEZA
21428261N	CANTO AMOROS JOSE MARIA			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810035265H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
21428261N	CANTO AMOROS JOSE MARIA	IRPF	1994	SANC.PARALELAS	EJECUTIVA	309810017592B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
21428261N	CANTO AMOROS JOSE MARIA		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029728V	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74326663	CARDENAL PACHECO JOSE MARIA			NOTIF.SANCIONES		95010155008	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22222321C	CARRASCO GOMEZ ANTONIO	IRPF	1993	SANC.PARALELAS	EJECUTIVA	309810005188A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74300021Q	CARRION PEREZ JOSE			LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710108630R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74266998K	CEREZO GIL CARMEN	IVA	1997	PROP.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	3001900031069	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30122261	CONSERVAS FORTUNA S.L.	IVA	1997	PROP.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	3001900001088	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30122261	CONSERVAS FORTUNA S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014561S	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
F30290639	CONSTRAFIL SDAD COOP LTDA	IRPF		RECARG.AUTOLID.	EJECUTIVA	309710102483S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30148548	CONSTRUCCIONES AINSU S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012832S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30148548	CONSTRUCCIONES AINSU S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012833F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30322812	CONSTRUCCIONES BLELUC S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012834P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30338297	CONSTRUCCIONES CIGREMAN S.L.		1994	SANC.TRIBUTAR.	EJECUTIVA	309710102472J	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30338297	CONSTRUCCIONES CIGREMAN S.L.	IRPF	1995	ACTAS INSPECC.	EJECUTIVA	309710094710R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30475651	CONSTRUCCIONES JUMIMUR S.L.	IRPF	1996	DISCR.ABSOLUTAS		RETENCIONES-8	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30482863	CONSTRUCCIONES MOFRANPI , S.L.		1996	REC.AUTOLIQUIDAC.	EJECUTIVA	309710102475S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30265268	CONSTRUC.PEDRO MARTINEZ ABELL			NOTIF.SANCIONES		9604568-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30440150	CONSTRUCCIONES TORRE-CIEZA S.L.		1995	RECAR.AUTOLIQD.	EJECUTIVA	309810004970W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30440150	CONSTRUCCIONES TORRE-CIEZA S.L.		1996	RECAR.AUTOLIQD.	EJECUTIVA	309810004971H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30423057	CONSTRUC.Y MARMOLES JOSMIG S.L.		1997	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810029853K	RECUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30423057	CONSTRUC.Y MARMOLES JOSMIG S.L.	IRPF	1996	DISCR.ABSOLUTAS		RETENCIONES-6	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30498182	CONSTRUC. Y PROMOC. JOSESU S.L.	SOCIED.	1996	REQ.DOCUM.INCOMP.		330192019001	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30412175	CONSTRUMAXI S.L.		1997	REINT.SUB.EMPLEO	EJECUTIVA	309810020667N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30484307	CORDELERIA LUCAS S.L.	IVA	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029916T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1422916K	CHERKAME DRISS			LIQD. EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012262T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30539266	D'ÁRTE DISEÑO EN BAÑO S.L.	IVA	1997	LIQD.PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3001900003077	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74293740Z	DATO SANCHEZ JOSE	IRPF	1994	C.DIF.CAIN	EJECUTIVA	309810017805T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30159222	DISANDRE S.L.			NOTIFIC.SANCIONES		9606509-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
21626361J	DOMENECH FERRANDIZ MARIA MERCED.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012839E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30329684	DON SOFA TAPIZADOS S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012841S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30413686	EDIFICACIONES GREVILAN S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801010886V	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30426431	EDIFICIO PYA S.L.	SOCIED.	1996	PROP.LIQUID.	VOLUNTARIA	3001900016019	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30221923	ELECCTROVIDEO DEL SEGURA S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012844H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X284988R	EL MAATI BEROUIGH			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012843K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1284988R	EL MAATI BEROUIGH	IAE	1997	IAE CUOTA NACNAL.	EJECUTIVA	309810004992R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1468445X	EL QARQOURI ADBERRAHMAN			DILIG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824006984F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30372130	ESALCON S.L.			NOTIF.SANCIONES		6001026-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30279392	EXPORVINO S.L.		1997	MULT.SANC.OO.AA.	EJECUTIVA	309810023270Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22419514B	ESTEVE LOZANO JOSE		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810021023H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74320600X	FALCON PIÑERA FRANCISCO			LIQUD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801014696D	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30235303	FELIX AVILES NUÑES S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801009415E	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30235303	FELIX AVILES NUÑEZ S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801009416T	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041232Y	FERNANDEZ AMADOR ANTONIO	IAE	1997	IAE CUOTA NACNAL.	EJECUTIVA	309810005001X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27467223W	FERNANDEZ AMADOR RAFAEL		1998	SANC.TRAFICO	EJECUTIVA	309810035345X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27467223W	FERNANDEZ AMADOR RAFAEL		1998	SANC.TRAFICO	EJECUTIVA	309810035346D	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29075007V	FERNANDEZ AMADOR JOSE		1996	MULT.Y SAC.GUBERN	EJECUTIVA	309710086726G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO		1998	SANC.TRAFICO	EJECUTIVA	309810020621G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74312553J	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL		1998	SANC.TRAFICO	EJECUTIVA	309810029850F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27442686Y	FERNANDEZ SANTIAGO FRANCISCO	IVA		LIQ.PRAC.ADMON.	EJECUTIVA	309710081830R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
52753562A	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	IRPF	1996	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710102473L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
52753562A	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	IRPF	1995	LIQ.PRACT.ADMON	EJECUTIVA	309810017788Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30467757	FINCAS Y MONTAJES S.L.			NOTIF.SANCIONES		9606514-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74342781L	FORTE PALAO JUAN MIGUEL			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824004958M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22432721Q	HURTADO SANCHEZ ANTONIO			DILIG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824006492K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
E30374870	FRANCISCO TORRES MARTINEZ Y PASC			LIQD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801010885N	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
05062668T	GARCIA CERDAN PATROCINIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012857P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34824333X	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO		1997	MULT.Y SANC.GUBER	EJECUTIVA	309810005015X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA

05165215J	GARCIA INIESTA JOSE		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029724E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
05165215J	GARCIA INIESTA JOSE		1998	SANC.TRAFICO	EJECUTIVA	309810029724E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22421375D	GARCIA LOPÈZ AGUSTIN			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012858K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22421375D	GARCIA LOPEZ AGUSTIN			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012859D	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22421375D	GARCIA LOPEZ AGUSTIN			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012860T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74312884E	GARCIA LOZANO JUAN			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012872G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74312884E	GARCIA LOZANO JUAN			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810012867F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS	CUOT.CAM.	1995	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309610134499M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS	CUOT.CAM.	1993	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309610134506W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS	CUOT.CAM.	1993	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309610134505R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS	IVA	1996	LIQD.PRAC.ADMON.	EJECUTIVA	309810017895B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS	CUOT.CAM.	1995	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309610134502F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS	CUOT.CAM.	1995	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309610134503K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZ
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS		1994	CUOTA CAMARA	EJECUTIVA	3098¡610134504T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS		1995	CUOTA CAMARA	EJECUTIVA	309610134500M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS		1995	CUOTA CAMARA	EJECUTIVA	309610134501L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29041126S	GARRIDO MARTINEZ JESUS		1998	SANC.TRAFICO	EJECUTIVA	309810035552M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30145445	GEDIMA S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013402R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77500977Q	GOMEZ CABALLERO JOSE ANTONIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013405Q	RECAUIDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22312275K	GOMEZ MARTINEZ JOSE LUIS	IRPF	1995	LIQD.PROVISIONAL	VOLUNTARIA	95101300194013	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22307070Z	GOMEZ VILLALBA JOSE			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824005638H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22418180B	GOMEZ YELO JOSE JOAQUIN		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029395D	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74307519Q	GONZALEZ FELIPE JOSEFA			LIQD-EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309701031563Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29072136K	GONZALEZ MARTINEZ DIEGO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035350S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29072136K	GONZALEZ MARTINEZ DIEGO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029849A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74314635W	GUARDIOLA BERNAL PASCUAL			LIQD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801014699Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29048301Z	GUARDIOLA GARCIA JUAN			EXPT.APLAZAMTO.		309840002853-C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE C IEZA
B30500680	GUIRAO TOMAS S.L.			NOTIF.SANCIONES		970700385	GESTION TRIBUTARIA	ADMINSITRACION DE CIEZA
B30500680	GUIRAO TOMAS S.L.			NOTIF.SANCIONES		970700657	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30500680	GUIRAO TOMAS S.L.			NOTIF.SANCIONES		9606520-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30500680	GUIRAO TOMAS S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801010035R	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
G30252639	HEREDMT.ACEQUIA DE LOS CHARCOS		1997	INT.DEM.CANON 1990	EJECUTIVA	309810004951K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30546493	HERMANOS TOLEDO PINAR S.L.	IVA	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029955W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22292147H	HERNANDEZ MUÑOZ JUAN			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824004895B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74338590Z	HERRERA MARIN DIEGO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710102488A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74338590Z	HERRERA MARIN DIEGO	IVA	1996	ACTAS INSPECCION	EJECUTIVA	309710102487Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22352746N	HERRERA ORTIZ JOSE			LIQD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801018325E	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
77513867A	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN			DILG.DE EMBARGO	EJECUTIVA	309824004881C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30419857	ISALURE S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801010887X	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74316725E	JAVIER JUAN RAFAEL			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013422F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74316725E	JAVIER JUAN RAFAEL			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013421C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
E30142442	JESUS GOMEZ VELANDRINO JOSE LOPEZ			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824005641K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
05371998A	JIMENEZ GUILLEN ALFONSO MARIA	IRPF	1996	REQ.DOCUMENTAC.		041700011-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74330741P	JIMENEZ MONTOYA PASCUAL	IRPF	1997	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029841P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74330741P	JIMENEZ MONTOYA PASCUAL	IVA	1997	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029840X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29047117A	JIMENEZ PEREZ JUAN			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013424Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74316758D	JIMENEZ SERRANO PURIFICACION			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018330V	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22115527S	JORDAN GANDIA JOSEFA			LIQD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801014203Y	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30400931	JOSEFA GIL MORA,MARIA SORIANO PEREZ	IVA	1997	REQ.DOCUMENTAC.		30019390990000	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30251433	JSV S.L.		1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810023369N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1470012Jj	KHILAL MOHAMED	IAE	1997	IAE CUOTA NACNAL.	EJECUTIVA	309810004991T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30167019	KIANSU S.A.L.	IRPF	1993	LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810005013J	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30167019	KIANSU S.A.L.		1996	MTAS.SANC.GUBERN	EJECUTIVA	309710076318E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30167019	KIANSU S.A.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013440Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1470012J	KHILAL MOHAMED			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013434Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30297626	LACTEOS LEDECA S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013445F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30304117	LAVADEROS CARRILLO S.L.		1997	CANON VERTIDOS	EJECUTIVA	309810030059R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30304117	LAVADEROS CARRILLO S.L.		1997	CANON VERTIDO	EJECUTIVA	309710086982C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29038006T	LEON YUSTE ANTONIO			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824004893D	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30453047	LIDIA SOFAS S.L.		1996	RECARG.AUTOLD.	EJECUTIVA	309810004667M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30453047	LIDIA SOFAS S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR	VOLUNTARIA	309801010891W	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
17202467P	LISO SORO MARINO	IRPF	1995	LIQD.PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3001985034097	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA

X0696913J	LOIT CATHERINE		1997	INTERS.DEMORA	EJECUTIVA	309810017587F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE			EXPT.APLAZAMINT.		309840004904R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74326708	LOPEZ LOPEZ ESTEBAN			NOTIF.SANCIONES		9606525-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74264695H	LOPEZ MARIN MANUEL			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018328B	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74311591V	LOPEZ MARTINEZ JOSE			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018333W	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22352884N	LOPEZ MONTIEL JOSEFA			LQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013454Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22352884N	LOPEZ MONTIEL JOSEFA			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013456X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27454897G	LOPEZ NUÑEZ PELAYO			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018346E	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74340228L	LOPEZ OLIVARES JOSE			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013457S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29037676S	LOPEZ PEREZ JUAN	IVA	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029921H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27469244E	LOPEZ TENZA JUAN JOSE			EXPT.APLAZAMTO.		309840004924K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
43055495R	LOZANO DOMINGUEZ FERNANDO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013462Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74339835V	LOZANO VIVO MIGUEL			DILIG.DE EMBARGO	EJECUTIVA	309824004965N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30246219	LOZCON S.L.	IRPF	1993	C.DIF.CAIN	EJECUTIVA	309710102320A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29063707X	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO			EXPT.APLAZAMTO.		309840005547T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74338532W	LUCAS MARIN JOSEFA			REC.Y DEVOLCIONES		E-98021093-3	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040876H	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	IRPF	1995	PARALELA INGRESAR	EJECUTIVA	309810004982R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77510185R	LUCAS MARTINEZ MANUEL			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018341W	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040178X	LUCAS RUIZ ASUNCION			EXPT.APLAZAMTO.		309840002793Y	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74329507Q	LOZANO ABELLAN JUAN PEDRO	IRPF	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029828G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74345595S	LOZANO SAORIN ANTONIO		1995	MUT.Y SANCIONES	EJECUTIVA	309710086719Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30403513	MADERAS DORAFER S.L.		1995	SANCION TTPTES.	EJECUTIVA	3097100987016Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30403513	MADERAS DORAFER S.L.		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810017897B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30403513	MADERAS DORAFER S.L.		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810017896X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
E30261952	MANUEL MANUELAS GARCIA Y OTRO CB			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013498L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
E30261952	MANUEL MANUELAS GARCIA Y OTRO CB			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013499F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30016489	MANUFACT.METALICAS BIENV.YELO S.A.			NOTIF.SANCIONES		9630019000060	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30016489	MANUFACT.METALICAS BIENV.YELO S.A.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014524X	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30373047	MAQUIN..PARA LA CONSTRUC. GAR	IRPF	1995	LIQD.FALTA INGRESO	EJECUTIVA	309810017859B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22333939L	MARCO GARCIA PRUDENCIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013466P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30398648	MARFI MUEBLES CONVERTIBLES S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801009227H	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30398648	MARFI MUEBLES CONVERTIBLES S.L.			DECL.ANUAL.RQ.INC		01100006	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74338511G	MARIN ATO MARIANO			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824004879H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22167357A	MARIN CAMACHO EULOGIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013471N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74338266N	MARIN MARTINEZ JUAN			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029933E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22455042	MARIN BERNAL JOSE LUIS	IAE		REQ.IMP.ACT.ECON.		8428002589330	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29048173R	MARMOL BERNAL JUAN			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309701031543K	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29073766H	MARMOL BERNAL RAFAEL			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309701031560Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22329963E	MARTINEZ CASADO GABRIEL		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309710094605N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22329963E	MARTINEZ CASADO GABRIEL		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309710094604B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34801957J	MARTINEZ CERON MARIA LUCIA	IRPF	1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810017579P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34801957J	MARTINEZ CERON MARIA LUCIA	IRPF	1996	LIQD,EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810017578B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34801957J	MARTINEZ CERON MARIA LUCIA			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014212E	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22463895W	MARTINEZ JULIA FRANCISCO	IAE		REQ.IMP.ACTV.ECON.		8457008778836	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
27439254R	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL			NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	309523000937C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30336895	MARTINEZ QUINTANILLA AGENCIA.PUBC.	IRPF	1994	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710102120Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30336895	MARTINEZ QUINTANILLA AGENCIA PUBC.	IRPF	1994	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710102121N	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTSRACION DE CIEZA
74291081T	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO			RESLC.APLAZAMTO.		309801029068F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22468165	MENDEZ RUIZ ANTONIA			DERIV.RESPONSAB.	EJECUTIVA		RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1325880E	MOHIMANE, ABDELAZIZ	IRPF	1996	EMIS.REQ.FAT.LIQD.	VOLUNTARIA	0961000000140	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
474330765D	MOLINA MEDINA JOL L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309701031545Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74334690R	MOLINA MILANES ANTONIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013481B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22463441P	MONGE FERNANDEZ LUIS JESUS			DILIG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824004878V	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74317483K	MORTE NICOLAS MARIA MODESTA			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014530Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74312921J	MORENO RODRIGUEZ CASIMIRO			DILG.EMBARGO	EJECUTIVA	309824006635A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34814048Y	MORENO RIVER JOSE FRARNCISCO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029918N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74325992C	MOROTE FERNANDEZ FRANCISCO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013488X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74325992C	MOROTE FERNANDEZ FRANCISCO	IAE	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810004990E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22474761N	MOROTE MARTINEZ ANTONIO			REQ.DOCUMENTAC.		30019E980329592	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29038420T	MUÑOZ CARMONA JUAN ANTONIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013490M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29038420T	MUÑOZ CARMONA JUAN ANTONIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013491H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74343411	MUÑOZ GONZALEZ ULPIANO			NOTF.SANCIONES		9730019000370	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA

29068340c	MUÑOZ ORTUÑO MIGUEL		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810004643M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74342879W	MUÑOZ PARRA CLARA			DILIG.DE EMBARGO	EJECUTIVA	309824006569Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74342879W	MUÑOZ PARRA CLARA			RECUR.Y DEVOLC.		Z-98000397-5	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29067642	NAVARRO FORTE NICOLAS		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035257K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30309025	NOGAL SELECCION S.L.	IRPF	1996	DISCREP.ABSOLT.	VOLUNTARIA	RETENCIONES-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30335897	OBRAS Y CONTRATAS LOYFRA S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801010881J	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
39144434K	ORTEGA GOMEZ MARIA YOLANDA			LIQD.EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013496N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77512489M	ORTIZ PIÑERA CARMEN			EXPT.APLAZATO.		309840004757S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X0738357B	OTMANI KADDA	IRPF	1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810005194R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74331328C	PALAO SANCHEZ MIGUEL			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014237K	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74343076S	PALAO SERRANO RAMON			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014238J	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74343076S	PALAO SERRANO RAMON			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014239T	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29038134J	PENALVA ANGOSTOS JOSE			DILIG.DE EMBARGO	EJECUTIVA	309824006488V	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29039152L	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014446J	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22073742K	PEREZ MARTINEZ ANTONIO			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014240R	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
27428752X	PEREZ MARTINEZ FRANC.DOLORES			LIQD.EN VOLUNTA.A	VOLUNTARIA	309801018335A	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74312527X	PEREZ MATEO FERMIN			DIDLIG.DE EMBARGO	EJECUTIVA	309724005280A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74290013J	PEREZ MELERO FRANCISCO	IRPF	1996	DEC.ANU.REQ.INCMP		039800085-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
07425245V	PEREZ MENDO JOSE MARIA			DILIG.DE EMBARGO	EJECUTIVA	309824006491C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77519228M	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013508H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77519228M	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL		1996	MULT.SAC.GUBERNT	EJECUTIVA	309710086826N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
77519228M	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL		1996	MULT.SAC.GUBERNT	EJECUTIVA	309810025556Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30310502	PINILLOS DISEÑO S.L.	IRPF	1996	DISCRP.ABSOLUTAS	VOLUNTARIA	RETENCIONE-10	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29073914M	POLO VIDAL MARIA INMACULADA			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810037790Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29073914M	POLO VIDAL MARIA INMACULADA			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810037789R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22285691	POVEDA ORTEGA DOLORES	IRPF	1996	TRAMT.AUDIENCIA		300190038906196	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30457840	PRODEMUR 25, S.L.	IVA	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810017799N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30248991	PROCASE S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013510Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22445670Q	PUIGVERT LLOPIS JUAN LUIS		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810004813Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22445670Q	PUIGVERT LLOPIS JUAN LUIS		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810004814S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B11628336	PUNTIMAR S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013512W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B11628336	PUNTIMAR S.L.	IRPR	1994	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810004960B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22253658P	RAMIREZ BAÑUZ DOLORES			REC.Y DEVOLC.		E-97032408-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22423437R	RAMON RUIZ TOMAS	IRPF	1994	SANC.PARALELAS	EJECUTIVA	309810018156H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22423437R	RAMON RUIZ TOMAS		1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710095358X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22423437R	RAMON RUIZ TOMAS		1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710095360H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22423437R	RAMON RUIZ TOMAS		1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309710095359S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
05153760N	RAMO NUÑEZ JOSE	VIE	1996	ADQ.INTRACOMUN.		0309000000017	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22423437R	RAMON RUIZ TOMAS		1998	SANCION DE TRAFICO	EJECUTIVA	309810036106F	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22476588E	REAL AYALA JUAN MIGUEL	IRPF	1996	LIQD.PROVISIONAL	VOLUNTARIA	300190046001996	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30445555	REFORMAS Y CONSTRUCIONES PALAZON		1996	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810017857P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30048771	RIO SALADO S.A.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013517K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
3481O432R	RODRIGUEZ LUCAS JAVIER JOSE		1995	REINT.SUB.DESEMP	EJECUTIVA	309710097801W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34810432R	RODRIGUEZ LUCAS JAVIER JOSE		1995	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810009128N	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22358839X	RODRIGUEZ ORTEGA JOSE		1998	SANCION DE TRAFICO	EJECUTIVA	309810020656Q	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29072325A	ROGELIO OLIVARES MARTINEZ			EXP.APLAZMTO.		309840005702V	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
50300382A	ROMERO GARCIA FRANCISCO JOSE		1997	MULT.Y SAC.GUBERN	EJECUTIVA	309810029936V	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29038723G	ROS MARTINEZ ANTONIO DE LA NATIVD.	IRPF	1996	DECL.AN.REQ.INCOM		037900074	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22137287V	RUVIRA GARCIA JOSE			RECUR.Y DEVOLCNS.		Z-980005935	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29071502P	RUVIRA FERNANDEZ JOAQUIN ENRIQUE		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810035251P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22415061C	RUIZ GARCIA ANTONIO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029913Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29039359L	RUIZ MARIN FRANCISCO			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014456Y	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22468885R	RUIZ RIQUELME JOSE	IVA	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810030084V	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22468885R	RUIZ RIQUELME JOSE	IVA	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810030085W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30425243	RUIZVI ESTRUCTURAS S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801010888X	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
F30169783	S.C.L. MANIPULADOS PLASTICOS DE COL		1993	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309710102450T	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74297351Z	SANCHEZ BARQUEROS JESUS		1996	MUT.Y SANCIONES	EJECUTIVA	309710097873R	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74297461D	SANCHEZ MARTINEZ JOSE			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014758A	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22446172N	SANCHEZ PIÑERA JESUS			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801009930B	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74297788Z	SANCHEZ SANCHEZ SOLEDAD			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014461A	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
77500969P	SANCHEZ TURPIN FRANCISCO JAVIER			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014585S	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
77500969P	SANCHEZ TURPIN FRANCISCO JAVIER			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014536S	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA

48476924P	SANCHEZ VILLA FRANCISCO JAVIER			EXPT.APLAZAMTO.		309840004054	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30116404	SANCHEZ VILLA S.A.			NOTIF.SANCIONES		9502017000900	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30116404	SANCHEZ Y VILLA S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013541C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30116404	SANCHEZ Y VILLA S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013541C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
48476925D	SANCHEZ VILLA JESUS			EXPT.APLAZAMTO.		309840004055A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27425537S	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810020717P	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34799255W	SANTOS VILLA TERESA			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018351X	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040127	SAORIN GARCIA FRANCISCO			NOTIF.SANCIONES		95º1033-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
F30428072	SAT N.9587 "CAPEBLA"			REQ.DOCM.INCOMPL		30019971900025	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
F30047161	SCL ENVASES LA ESMERALDA			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013542H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
F30169783	SCL MANIPULADOS PLASTICOS DE COLOR			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013521J	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X0322416W	SEGDAL SALAH			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013544D	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30136105	SELAFIS CORREDURIA DE SEGUROS S.A.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013549X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29047055	SIMON SORIA JOSE		1998	SANCION TRAFI CO	EJECUTIVA	309810035349C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
27446409A	SOLER GARCIA JOSE		1997	LIE.INT.DEMORA	EJECUTIVA	309810017797H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74312994V	SORIANO GARCIA MARIA			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309701031553Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74312994V	SORIANO GARCIA MARIA	IRPF	1996	EMI.REQ.FALT.LIQD.	VOLUNTARIA	0961000000104	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74299392P	SORIANO PUCHE ANTONIO			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801018338J	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30458376	SURESSAN YECLA S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801010892K	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
N30227672	SYRAUTO S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013559C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
00614860	TALAVERA BICIO EMILIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013560X	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1345005B	TALEBSIRT ABDERRAHIM	IRPF	1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	398710029721Y	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1345005B	TALEBSIRT ABDERRAHIM	IRPF	1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810017581H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1345005B	TALEBSIRT ABDERRAHIM	IRPF	1996	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810017580B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
X1345005B	TALEBSIRT ABDERRAHIM			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309802025369V	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30359186	TALLERES JUYFRAN S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801010884Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30128524	TALLERES RAYJU S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801009762W	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30439715	TAPIZADOS TADEY S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014272H	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30439715	TAPIZADOS TADEY S.L.			LIQD.EN VOLUNTA.A	VOLUNTARIA	309801014271Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
X0290270X	TIMMERMAN MARIETTE EMMA	IRPF	1996	DEC.ANU.REQ.INCOM		039600029-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
74298500J	TORAL LOPEZ ANTONIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013564W	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74298500J	TORAL LOPEZ ANTONIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013562A	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74298500J	TORAL LOPEZ ANTONIO			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013563G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74298500J	TORAL LOPEZ ANTONIO		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810005968L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74298500J	TORAL LOPEZ ANTONIO		1995	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309810005969C	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29037946D	TORMO RUBIO FRANCISCO		1998	SANC.DE TRAFICO	EJECUTIVA	309810023373K	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74265962C	TORRES LOZANO BARTOLOME			DILIG.DE EMBARGO	EJECUTIVA	309824004964B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74300145W	TORTOSA GONZALEZ SANTOS		1996	PARALELA INGRESAR	EJECUTIVA	309810029842J	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74300145W	TORTOSA GONZALEZ SANTOS	IVA	1997	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029843E	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
A30029789	TRANSPORTES ALCOMACON S.A.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013566G	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30515134	TRANSPORTES PUCHEROS E HIJOS S.L.			DEC.AN.REQ.INCOMP		09900160221	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30275564	TRANSYECLA S.L.		1998	LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810029743J	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30382774	TURNIP S.L.			DISCRP.ABSOLUTAS		RETENCIONES-2	GESTION TRIBUTARIAS	ADMINISTRACION DE CIEZA
74283340X	TURPIN GUILLAMON MIGUEL			APLAZAMIENTO		309840003858J	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
29040727F	TURPIN PEREZ JUAN ANTONIO		1994	SANC.TRIBUTARIAS	EJECUTIVA	309710102451S	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
74338613Z	VALENZUELA GARCIA JOSE		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029923Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22442863S	VALERO MARTINEZ JUAN ANTONIO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023328B	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22442863S	VALERO MARTINEZ JUAN ANTONIO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023329H	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
22442863S	VALERO MARTINEZ JUAN ANTONIO		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810029846Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30092381	VENTA MIGUEL S.L.	IRPF	1991	C.DIF.CAIN	EJECUTIVA	309710102345L	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30092381	VENTA MIGUEL S.L.			LIQD.EN EJECUTIVA	EJECUTIVA	309810013576M	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30495113	VIAJES VICAR S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014276T	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30495113	VIAJES VICAR S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014275QA	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
B30075766	VIGUETES Y CONSTRUCCIONES S.L.			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801010867Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
29067534L	VILLALBA ANDRES FRANCISCO JOSE			NOTF.EMB.B.MUEBL	EJECUTIVA	309823001536G	RECUDACION	ADMINISTRACINO DE CIEZA
29067534L	VILLALBA ANDRES FRANCISCO JOSE			LIQD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014732Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA
22352818S	YEPES SAORIN JOSE		1998	SANCION TRAFICO	EJECUTIVA	309810023368Z	RECAUDACION	ADMINISTRACION DE CIEZA
34799401X	ZAPATA ROJAS CATALINA			LIDD.EN VOLUNTAR.	VOLUNTARIA	309801014503Q	GESTION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE CIEZA

Agencia Estatal de AdministraciónTributaria
Delegación Especial de Murcia

15215 Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
B30240410	ACOUSTIC MOBEL SL	A3060097700004060	LIQ INT DEMORA ART 127	10.830
B30240410	ACOUSTIC MOBEL SL	A3060097010005596	93-95 ACTAS INSPECCION	2.194.468
A30150544	ADQUISICIONES PARA MANIOBRAS SA	A3060097540001612	96 SOCIEDADES BAL ANU	230.354.149
22436087R	ALCARAZ GIL FRANCISCO	A3060097020003705	95 ACTAS IVA	1.241.029
22481214W	ALCARAZ LOPEZ BLASA	A3060097020002011	95 ACTAS IVA	4.885.967
B30330039	ALZAGO SL	K1910197309807369	97 REINTEGRO SUBVENC	600.000
B30330039	ALZAGO SL	K1910197309807370	97 REINTEGRO SUBVENC	600.000
B30325948	BARES DE MURCIA SL	A3060097020003012	92-93 ACTAS IVA	926.477
B30325948	BARES DE MURCIA SL	A3060097020003749	97 ESP SANCIONADOR	600.000
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	A3060098015000686	91 ACTAS INSP	4.530.758
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	A3060098015000675	94 ACTAS INSP IRPF	5.057.690
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	A3060098015000664	93 ACTAS INSP IVA	3.896.897
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	A3060098015000653	95 ACTAS IRPF	1.362.902
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	A3060098015000642	94-95 IVA ACTAS	5.288.726
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	A3060098015000631	93 IRPF ACTAS	5.346.553
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	A3060098015000697	92 IRPF ACTAS	2.793.689
B30422638	CARTEYA 11 SL	A3060098020001275	SANCION TRIBUTARIA	600.000
B30422638	CARTEYA 11 SL	A3060098020001561	ACTAS INSPECCION	1.365.780
B30422638	CARTEYA 11 SL	A3060098020001572	ACTAS INSPECCION	22.755.480
B30422638	CARTEYA 11 SL	A3060098020001550	ACTAS INSPECCION	24.930.322
74354545F	CASTEJON ALBADALEJO DIEGO	A3060097020003925	92 ACTAS INSPECCION IVA	1.252.169
B30215958	CESSER ESTUDIOS DE INFORMATICA DE	A3060097010003980	94 ACTAS INSPEC	205.924
B30215958	CESSER ESTUDIOS DE INFORMATICA DE	A3060097010003968	92-94 ACTAS IVA	584.459
B30215958	CESSER ESTUDIOS DE INFORMATICA DE	A3060097010003979	93 ACTAS SOCIEDADES	520.504
B30399844	CODEMA COMERCIAL MADERA SL	A3060097300006824	96 PARALELA IVA	1.479.306
A30061881	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA SA	A3073297700002574	97 INTERESES DEMORA	8.266
A30061881	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA SA	A3073297700001309	97 INTERESES DEMORA	2.296.602
A30061881	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA SA	A3073297700002222	97 INTERESES DEMORA	14.220
B30330518	CONSTRUCCIONES OLIFRAN SL	A3060097020003001	93 ACTAS IVA	1.906.172
B30281075	CORDOGALIA SL	A3060098020000307	92-94 ACTAS IVA	5.716.145
B30387211	ESTRUCTURAS SAVISA SL	A3060097500016733	SANCION TRIBUTARIA	48.000
B30387211	ESTRUCTURAS SAVISA SL	A3060097010010447	IVA ACTAS INSPECCION	2.703.095
B30343917	FESUIN SL	A3060097020004365	94-95 EXPEDIENTE SANC	120.000
B30343917	FESUIN SL	A3060097101001161396	ACTAS IRPF	4.065.300
B30343917	FESUIN SL	A3060097010011602	93-96 ACTAS IVA	1.700.170

B30343917	FESUIN SL	A3060097020004167	96 EXP SANCIONADOR	48.000
27447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	A3060097020001901	IVA ACTAS INSPECCION	3.277.544
27447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	K1610197039737430	SANCION TRAFICO	18.000
27447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	K1610197041654289	SANCION TRAFICO	60.000
27447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	K1610198048681112	SANCION TRAFICO	60.000
27447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	K1610197044375007	SANCION TRAFICO	30.000
B30063721	GALLEGO Y SALAS SL	A3060098020000637	92-95 ACTAS IVA	2.111.532
22448165G	GOMEZ ORTIGOSA CELIA	A3060097020002858	IRPF ACTAS INSPECCION	1.469.918
22448165G	GOMEZ ORTIGOSA CELIA	A3060097020002869	IVA ACTAS INSPECCION	1.364.635
B30222236	GURTRAN SL	A3060097410002325	96 IRPF LIQ FALTA ING	2.327.962
B30401046	HABITAT NATURA SL	A3060098020000494	94-95 EXP SANCIONADOR	1.368.000
M3000883G	HEMMER MARION	E0100098300000028	IRPF	5.714.826
B30168751	HIERROS MAGAFRA SL	C1700095030042530	RECAUDA OTROS EN	84.000
B30168751	HIERROS MAGAFRA SL	A3060096500021198	SANCIONES TRIBUTARIAS	18.000
B30168751	HIERROS MAGAFRA SL	A3060096410001180	IRPF RETENCION TRAB	11.783.377
B30168751	HIERROS MAGAFRA SL	C1700096030123227	RECAUD OTROS ENTES	120.000
B30168751	HIERROS MAGAFRA SL	A3060097500010375	IRPF RETENCION TRAB	5.438.843
B30316087	INTERMUR SL	A3060097010011900	95-96 ACTAS INSPECCION	6.531.271
B30316087	INTERMUR SL	A3060097010011910	95 ACTAS INSPECCION	1.776.239
B30316087	INTERMUR SL	A3060097010011910	95 ACTAS INSPECCION	1.776.239
B30316087	INTERMUR SL	A3060097010011900	95-96 ACTAS INSPECCION	6.531.271
B30377361	JUANVIC SL	A3060098020001132	94-95 IVA ACTAS INSP	33.885.463
A30085195	LLOPAUTO SA	A3060098020001540	92-94 ACTAS INSPECCION	22.140.780
B30131130	MUEBLES HERMANOS MARIN SL	A3060097020004024	95 ACTAS INSP SOCIEDAD	1.708.786
B30131130	MUEBLES HERMANOS MARIN SL	A3060097020003991	92 ACTAS INSPECCION	2.683.031
B30131130	MUEBLES HERMANOS MARIN SL	A3060097020004002	93 ACTAS INSP SOCIEDAD	3.299.422
B30131130	MUEBLES HERMANOS MARIN SL	A3060097020003980	95 ACTAS ISNP IRPF	1.191.452
B30131130	MUEBLES HERMANOS MARIN SL	A3060097020004013	94 ACTAS INSP SOCIEDAD	1.531.312
22438717D	PEREZ VIDAL ANTONIO	A3060094500007369	93 2T NO AT REQ UNICO	30.000
A30143150	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS SA	A3060097410000268	95 LIQ POR FALTA INGRE	1.642.842
A30143150	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS SA	A3060097520011719	1T 97 INF FP NUE RECA	8.794
A30143150	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS SA	A3060097520011720	1T 97 INF F P NUE RECA	26.514
A30096598	REHABILITACION INMUEBLES DEL SUREST	C0700097020105197	CA CASTILLA LA MANCHA	1.369.120
M3000882A	RICHTER KLAUS	E0100098300000017	IRPF	3.433.537
74355224L	SAURA MARTINEZ ANTONIO	A3060097010005156	93 ACTAS IRPF	610.546
74355224L	SAURA MARTINEZ ANTONIO	A3060097010005134	92-93 ACTAS IVA	2.050.788
74355224L	SAURA MARTINEZ ANTONIO	A3060097010005145	92 ACTAS IRPPF	700.655
B30210793	SEVMUR SL	A3060098020000373	94-95 ACTAS INSP	1.798.890
F30414122	VISELOR SDAD COOP LTDA	M1600398300007034	96 MI DG POLICIA EXP SEG	360.000
F30414122	VISELOR SDAD COOP LTDA	A3002498020000061	95-96 ACTAS INSPECCION	12.661.939

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Via 21, 2ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 15 de octubre de 1998.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Cosme Colmenero López.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15060 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 23 de octubre de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047572426	TRANS IVAN S L	B03298312	SAN VICENTE RASPEIG	21.09.98	35.000		RDL 339/90	061.3
300047614743	F MORENO	52750914	HELLIN	21.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047346268	P NAVARRO	34816886	S ADRIA DE BESOS	16.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047462384	J BALLESTA	50294935	CUENCA	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047610841	S PEREZ	42848500	LAS PALMAS G C	14.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402565345	F COCA	52523492	FREILA	01.09.98	30.000		RD 13/92	048.
300047446044	J ZORRILLA	50074135	ALCOBENDAS	01.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300046907866	G L REALSTATE SL	B80171622	ALGETE	22.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047036097	A ARCHILLA	06572221	MADRID	24.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047575129	J CATENA	51675035	MADRID	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047617586	J PAZ	45294781	MELILLA	18.09.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047047150	D MARCO	48489201	ABANILLA	16.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047047204	J LOPEZ	48494594	ABANILLA	16.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047583515	A IBAÑEZ	22411955	ABANILLA	25.09.98	15.000		RD 13/92	167.
300047346311	FIMAPA SL	B30376032	AGUILAS	20.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
300046848072	L MENDEZ	23243155	AGUILAS	18.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047497878	J RODRIGUEZ	23279794	AGUILAS	24.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046849027	J FRANCO	23283286	AGUILAS	25.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047497799	M ARIZA	30533540	AGUILAS	18.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047497921	J ESPEJO	30969761	AGUILAS	29.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046849003	M ROBLEDO	75099107	AGUILAS	17.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046848990	M ROBLEDO	75099107	AGUILAS	17.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047552415	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	23.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047474313	E PEREZ	74346299	ARCHENA	26.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047614640	D MONFORT	43120729	BULLAS	16.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047614639	D MONFORT	43120729	BULLAS	16.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047467916	M MERGELINA	22432207	CALASPARRA	20.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047464034	J ALBARRACIN	74425568	CALASPARRA	02.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047219568	J LOPEZ	34788001	CARAVACA DE LA CRUZ	23.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047617112	M SERRANO	74450570	CARAVACA DE LA CRUZ	22.09.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047013498	F ESTEBAN	22810749	CARTAGENA	22.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047418905	J NAVARRO	22947642	CARTAGENA	08.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047296381	J SANCHEZ	22950049	CARTAGENA	05.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047428996	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	22.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046837384	J MUÑOZ	23228405	CARTAGENA	23.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047457935	A CONESA	29663633	CARTAGENA	22.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047296370	J AMADOR	75240975	CARTAGENA	05.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047319447	E MARTIN	52313508	CARTAGENA	23.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047013486	F VILLADA	22920163	CARTAGENA	22.09.98	5.000		RD 13/92	014.1C
300047046480	J BELMONTE	48465001	CIEZA	26.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046955708	J PEREZ	77512869	CIEZA	09.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047422880	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	22.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047390555	B VICENTE	52815989	LAS TORRES COTILLAS	22.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047101960	S FERNANDEZ	23282222	LORCA	05.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047103037	J BERTRAN	71636946	LORCA	19.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047103049	J BERTRAN	71636946	LORCA	19.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047390403	I MARTINEZ	22098783	MOLINA DE SEGURA	18.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047581105	A BASTIDA	22445994	MOLINA DE SEGURA	22.09.98	100.000		RDL 339/90	060.1
300046975938	A LOPEZ	74324280	MOLINA DE SEGURA	15.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3

300047239361	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	23.09.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047239350	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	23.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047617161	J GABARRON	22964036	MULA	22.09.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047616624	D ABRIL	52826372	MULA	22.09.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047614822	J GOMEZ	74296334	MULA	22.09.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047617240	A RUBIO	01758548	MULA	22.09.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047136432	M BERNAL	22902008	MURCIA	24.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047033886	R MANZANARES	22980918	MURCIA	26.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047474325	A AYALA	27464638	MURCIA	26.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047052595	J CARDONA	27472212	MURCIA	27.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047459257	P NAVARRO	27475627	MURCIA	23.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047459245	P NAVARRO	27475627	MURCIA	23.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047459233	P NAVARRO	27475627	MURCIA	23.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047277805	A REINOSO	34783974	MURCIA	23.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047261287	G ESTEVEZ	34789386	MURCIA	04.09.98	10.000		LEY30/1995	
300047581063	L GOMEZ	34829181	MURCIA	21.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047473886	A NAVARRO	48432465	MURCIA	30.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047286260	A ALEMAN	48483004	MURCIA	25.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047591706	P MUÑOZ	48510164	MURCIA	23.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047135683	A JIMENEZ	22390261	MURCIA	23.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047033825	J CARCELES	22416510	MURCIA	15.09.98	16.000		RD 13/92	072.1
300047571446	J FRANCO	27441346	MURCIA	18.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047474544	I MUÑOZ	22330716	MURCIA	22.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047474556	I MUÑOZ	22330716	MURCIA	22.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047575312	V ARENAS	48490861	MURCIA	27.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047444965	J SAEZ	48481354	MURCIA	30.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047390531	A GUERRERO	74330420	MURCIA	22.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047591664	J GARCIA	22453489	MURCIA	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047485736	G PEREZ	22460331	MURCIA	22.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047391183	R GALVEZ	29006186	MURCIA	21.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046640163	E GARCIA	34831976	MURCIA	16.09.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047274543	F MATEOS	34835519	MURCIA	17.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047438916	A HITA	34807553	MURCIA	30.08.98	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300047611523	F GONZALEZ	23227204	PUERTO LUMBRERAS	13.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047049195	A AYALA	74354412	SAN JAVIER	16.09.98	15.000		RD 13/92	009.1
300047303920	J ESPIN	22953774	TORRE PACHECO	19.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047531680	A BAELLA	23145771	TOTANA	25.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300047432458	J AGUADO DE LA	12671803	SANTANDER	20.07.98	50.000		RD 13/92	094.1G
300047436476	A ASUA	27759804	SEVILLA	27.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047272649	E ESCUDERO	39734653	TARRAGONA	09.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047340199	COPINSA COMPAÑIA PETROLEOS	B96092051	QUART DE POBLET	14.07.98	46.001		D121190	198.H

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15181 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 23 de octubre de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047417925	J LIRON	74172275	ALMORADI	27.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047489055	VITREOS CATRAL S L	B03923448	CATRAL	21.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402571734	J GOMEZ	74167806	ORIHUELA	14.09.98	20.000		RD 13/92	052.
300047426343	J POVEDA	74182706	ORIHUELA	16.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047120424	V UCEDA	02701958	SAN VICENTE RASPEIG	30.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047444515	M DOÑATE	05197089	ALBACETE	06.08.98	16.000		RD 13/92	077.
300402571138	R BERRUGA	04951566	LA RODA	08.09.98	20.000		RD 13/92	052.
300402556204	J CASTILLO	07539381	MUNERA	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300402469733	R GUILLEN	75220917	BERJA	27.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300045588704	F LOPEZ	27156091	HUERCAL OVERA	07.04.98	135.000		LEY30/1995	
300047450199	F ESPIGARES	33919779	BADALONA	30.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047341969	J CARNE	35113904	BARCELONA	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402563580	F SANCHEZ	36926930	BARCELONA	18.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300402565333	J RECASENS	37735590	BARCELONA	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
300047128162	B ROSEL	52593438	S CUGAT DEL VALLES	29.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047427219	R ROMERO	38856812	VILASSAR DE MAR	30.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047343863	C MORENO	22725018	BARAKALDO	19.07.98	25.000		RD 13/92	084.1
300047463297	P ASTIZ	22736694	BARAKALDO	01.09.98	15.000		RD 13/92	154.
300047433219	J GANGOITI	14576347	MUNGIA	31.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047117395	I HERRERO	09328804	BURGOS	01.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047427438	F ORMAECHEA	72240934	ALDEACENTENERA	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047489146	M GONZALEZ	06262212	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047489158	D GONZALEZ	48516064	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047573145	R CAÑAS	18896479	VILLARREAL	30.08.98	16.000		RD 13/92	078.1
300047429654	J SANTANA	43664285	LAS PALMAS G C	31.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047429642	J SANTANA	43664285	LAS PALMAS G C	31.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047349488	J FERNANDEZ	44260815	IZNALLOZ	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047349490	J FERNANDEZ	44260815	IZNALLOZ	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402469496	C ALIA	04124010	GUADALAJARA	26.08.98	30.000		RD 13/92	050.
300047443808	A CARRASCO	71432702	LEON	30.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047337644	N GOMEZ	00377394	ALCALA DE HENARES	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047574678	J FERNANDEZ	04153949	COSLADA	29.08.98	16.000		RD 13/92	077.
300402566430	E SANZ	00382027	LEGANES	06.09.98	20.000		RD 13/92	052.
300047573169	A VELASCO	00131016	MADRID	31.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047343760	M FLORES	00816028	MADRID	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402469940	J GAMERO	01110479	MADRID	28.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300402555704	I DIAZ DE RADA	01207564	MADRID	09.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047443304	F MARTINEZ	02154513	MADRID	02.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047467953	J BARBA	02224168	MADRID	20.08.98	26.000		RD 13/92	048.1
300402564055	N SALTO	05193684	MADRID	23.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300402564638	S ARQUERO	05242761	MADRID	25.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047457819	E MATEOS	07939818	MADRID	01.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
300402551401	F GARCIA	20699155	MADRID	22.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047226585	J TURPIN	22408439	MADRID	06.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047572177	E BOLIVAR	33511416	MADRID	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402469939	M MUÑOZ	51602994	MADRID	28.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047536367	I GRANDA	52505291	MADRID	28.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046981549	R PEREZ	47018700	MADRID	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402468868	F BUENDIA	22966237	TORREJON DE ARDOZ	21.08.98	40.000		RD 13/92	052.
300402550330	J MARTINEZ	52116337	TORREJON DE ARDOZ	19.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300047444904	A NAVARRO	02047765	VILLAVICIOSA DE ODON	29.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047463078	TRANSPORTES FRANITEL S L	B29730264	MALAGA	30.07.98	231.000		D121190	197.B
300047038306	J MORENO	34799180	ABARAN	08.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1

300046940791	S SANCHEZ	77570875	ABARAN	07.05.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047466390	L COLLADO	23193553	AGUILAS	02.09.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047466651	T GIMENEZ	23269278	AGUILAS	02.09.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047434613	P VILAMITJANA	37274117	AGUILAS	02.07.98	15.000	RD 13/92	167.
300046942416	L SANCHEZ	77713728	AGUILAS	17.08.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300402550196	J CASTRO	21440258	ALCANTARILLA	18.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300402565436	S LOPEZ	22374836	ALCANTARILLA	01.09.98	20.000	RD 13/92	052.
300047215344	L REVERTE	22414375	ALCANTARILLA	31.07.98	15.000	RD 13/92	167.
300402570146	G MARTINEZ	22430365	ALCANTARILLA	01.09.98	20.000	RD 13/92	052.
300047444977	F SANCHEZ	22482558	ALCANTARILLA	03.09.98	10.000	RD 13/92	036.1
300402550147	J TORTOSA	27463271	ALCANTARILLA	18.06.98	30.000	RD 13/92	052.
300047055845	C DIAZ	27480430	ALCANTARILLA	01.04.98	10.000	LEY30/1995	
300047482917	J LUCAS	34826833	ALCANTARILLA	04.09.98	50.000	RDL 339/90	060.1
309047172390	M AMADOR	34834161	ALCANTARILLA	06.07.98	50.000	RDL 339/90	072.3
300047428923	A TRIVIÑO	48425213	ALCANTARILLA	02.09.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047272443	J FERNANDEZ	48438396	ALCANTARILLA	04.09.98	10.000	LEY30/1995	
300047109052	J LOPEZ	48540447	ALCANTARILLA	19.08.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047240818	J GARCIA	52801570	ALCANTARILLA	28.05.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047570284	J BOLUDA	52829454	ALCANTARILLA	30.08.98	15.000	RD 13/92	118.1
300402565217	B RUIZ	74314040	ALCANTARILLA	29.08.98	15.000	RD 13/92	052.
300046885603	J AMADOR	23183867	ALGUAZAS	14.08.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047577540	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	06.09.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047576547	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	06.09.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047576535	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	06.09.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047577552	J TORRES	27450887	ALGUAZAS	06.09.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047222397	R SERNA	29058299	ALGUAZAS	29.04.98	15.000	RD 13/92	146.1
300047532349	N HERNANDEZ	X1530143E	ALHAMA DE MURCIA	22.07.98	15.000	RD 13/92	151.2
300047572840	J GARRIDO	29753746	ALHAMA DE MURCIA	29.08.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047577564	M MENGUAL	27486485	ARCHENA	06.09.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047574721	L LOPEZ	29057932	ARCHENA	30.08.98	50.000 2	RD 13/92	020.1
300047447784	E AYALA	29060212	ARCHENA	22.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047431314	R LOPEZ	74300560	ARCHENA	25.06.98	16.000	RD 13/92	077.
300402570432	F MESEGUER	27457002	BENIEL	02.09.98	30.000	RD 13/92	052.
300047321697	J CABALLERO	77508035	BULLAS	09.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047452780	S GIL	22894955	BULLAS	01.08.98	15.000	RD 13/92	151.2
300047463108	J ALBARRACIN	74425568	CALASPARRA	02.08.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300402563592	F AZORIN	74421690	CARAVACA DE LA CRUZ	18.08.98	20.000	RD 13/92	052.
300047215320	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	B81438764	CARTAGENA	26.06.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300402570067	J FERNANDEZ	22917261	CARTAGENA	01.09.98	30.000	RD 13/92	052.
300402570055	M CLAVEL	22947735	CARTAGENA	01.09.98	20.000	RD 13/92	052.
300047429599	M DONATE	22983015	CARTAGENA	29.08.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047429587	M DONATE	22983015	CARTAGENA	29.08.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047428601	F SASTRE	23017155	CARTAGENA	03.09.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047428595	F SASTRE	23017155	CARTAGENA	03.09.98	10.000	RD 13/92	012.1
300047428467	F SASTRE	23017155	CARTAGENA	03.09.98	25.000	RD 13/92	003.1
300047428455	F SASTRE	23017155	CARTAGENA	03.09.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047519497	F MARTINEZ	22933395	CARTAGENA	17.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300046909887	E RUIZ	23038724	CARTAGENA	29.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047551277	S HARO	23209427	CARTAGENA	04.09.98	10.000	RD 13/92	018.1
300047551289	S HARO	23209427	CARTAGENA	04.09.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047428820	J DENGRA	52812111	CARTAGENA	28.08.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046872943	J VALLEJO	MU002388	CARTAGENA	05.05.98	10.000	LEY30/1995	
300046835983	G MOYA	22952958	CARTAGENA	05.07.98	15.000	RD 13/92	143.1
300047322707	A GUILLEN	74404831	CEHEGIN	26.06.98	10.000	RD 13/92	036.1
300402565059	F FERNANDEZ	74434146	CEHEGIN	29.08.98	20.000	RD 13/92	052.
300047458824	J VALERO	05171167	CEUTI	02.09.98	15.000	RD 13/92	151.2
300402553940	J CABALLERO	22306427	CIEZA	30.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300047512788	F AMADOR	29038622	CIEZA	11.07.98	15.000	RD 13/92	169.
300047045724	M MORCILLO	34833245	CIEZA	19.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300402467074	M ALACID	74331992	CIEZA	11.07.98	30.000	RD 13/92	050.
300047342548	A RUBIO	77523889	CIEZA	26.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047334710	J PIÑERA	77711581	CIEZA	27.06.98	15.000	RD 13/92	118.1

300047037764	J SALAR	48500780	FORTUNA	08.09.98 15.000	RD 13/92	118.1
300402552922	J BARO	29048573	JUMILLA	28.06.98 20.000	RD 13/92	052.
300402555510	J TOMAS	48392760	JUMILLA	09.07.98 20.000	RD 13/92	052.
300046855945	J LUCAS	77512114	JUMILLA	31.07.98 10.000	RD 13/92	171.
300047425533	S BAÑOS	22998805	LA UNION	09.08.98 15.000	RD 13/92	117.1
300046876079	E CARMONA	25994404	LA UNION	02.05.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300402570122	C PEREZ	74170353	LA UNION	01.09.98 20.000	RD 13/92	052.
300047428509	J ABENZA	22394196	LAS TORRES COTILLAS	04.09.98 15.000	RD 13/92	106.2
300402570160	M GARABITO	52826845	LAS TORRES COTILLAS	01.09.98 30.000	RD 13/92	052.
300047437183	F ZAPATA	77517825	LAS TORRES COTILLAS	16.07.98 25.000	RDL 339/90	060.1
300047442051	J GIL	77523466	LAS TORRES COTILLAS	02.09.98 16.000	RD 13/92	101.1
300046882419	J MORENO	23188850	LORCA	15.04.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300047112415	J MORENO	23188850	LORCA	06.04.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300047122494	J SANCHEZ	23225110	LORCA	10.09.98 2.000	RDL 339/90	059.3
300047465774	J MULA	23277624	LORCA	01.09.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300046993151	J SERRANO	23283964	LORCA	05.09.98 10.000	LEY30/1995	
300047431296	R GESTIDO	50001456	LORCA	25.06.98 16.000	RD 13/92	080.1
300047349750	M LOPEZ	23180248	LORCA	31.08.98 15.000	RD 13/92	117.1
300402570225	G GUTIERREZ	22809549	LOS ALCAZARES	01.09.98 40.000	RD 13/92	052.
300402570535	J LOPEZ	23228456	LOS ALCAZARES	05.09.98 30.000	RD 13/92	050.
300047240533	FERNANDO PUJANTE UREÑA S A	A30054514	MAZARRON	28.04.98 35.000	RDL 339/90	061.3
300047240545	F PUJANTE	74416524	MAZARRON	28.04.98 25.000	RDL 339/90	060.1
300047521133	M MARTINEZ	27443251	MOLINA DE SEGURA	21.08.98 15.000	RD 13/92	118.1
300047335581	J PALAZON	29063037	MOLINA DE SEGURA	24.06.98 25.000	RDL 339/90	060.1
300047335593	J PALAZON	29063037	MOLINA DE SEGURA	24.06.98 5.000	RDL 339/90	059.3
300047335600	J PALAZON	29063037	MOLINA DE SEGURA	24.06.98 5.000	RDL 339/90	059.3
300046973061	J MARMOL	48390945	MOLINA DE SEGURA	15.08.98 2.000	RDL 339/90	059.3
300047578519	A GONZALEZ	48421487	MOLINA DE SEGURA	08.09.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300046977510	F HIDALGO	48446502	MOLINA DE SEGURA	03.06.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300047438837	J LOPEZ	74470984	MOLINA DE SEGURA	22.08.98 25.000	RD 13/92	084.1
300402469782	A GARCIA	77510490	MOLINA DE SEGURA	28.08.98 20.000	RD 13/92	052.
300047231283	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	11.05.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300047463870	J GARCIA	10026849	MOLINA DE SEGURA	02.09.98 15.000	RD 13/92	117.1
300047323438	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	01.07.98 50.000	RDL 339/90	060.1
300047551290	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	06.09.98 25.000	RDL 339/90	060.1
300047551319	L FERNANDEZ	52813863	MORATALLA	06.09.98 15.000	RD 13/92	118.1
300046889050	J NAVARRO	77706218	MORATALLA	19.08.98 15.000	RD 13/92	118.1
300047322379	MOVIMUR S A	A30119135	MURCIA	11.06.98 15.500	RDL 339/90	061.1
300047577680	J OJEDA	11421054	MURCIA	08.09.98 15.000	RD 13/92	117.1
300047239166	M SANTESTEBAN	15730580	MURCIA	28.06.98 5.000	RD 13/92	031.
300402565473	M CANOVAS	19288702	MURCIA	01.09.98 30.000	RD 13/92	052.
300047444990	J MAS	21349886	MURCIA	05.09.98 15.000	RD 13/92	117.1
300402566167	M ALBERO	22208280	MURCIA	06.09.98 30.000	RD 13/92	052.
300402567007	J RIQUELME	22303616	MURCIA	08.09.98 20.000	RD 13/92	052.
300047439647	J GARCIA	22375044	MURCIA	07.07.98 15.000	RD 13/92	167.
300402565588	P PARRA	22381785	MURCIA	04.09.98 20.000	RD 13/92	052.
300047570909	A GUARINOS	22387500	MURCIA	05.09.98 15.000	RD 13/92	117.1
300047027680	F SANDOVAL	22394046	MURCIA	12.09.98 25.000	RDL 339/90	060.1
300402566921	E SANZ	22412449	MURCIA	08.09.98 20.000	RD 13/92	052.
300047258070	A FERNANDEZ	22423159	MURCIA	20.06.98 20.000	RDL 339/90	061.3
300047550327	T HERNANDEZ	22428396	MURCIA	06.09.98 15.000	RD 13/92	117.1
300402567032	J BERNAL	22429680	MURCIA	08.09.98 20.000	RD 13/92	052.
300047049134	M GARCIA	22435597	MURCIA	01.09.98 15.000	RD 13/92	146.1
300402570444	F VERA	22443068	MURCIA	02.09.98 30.000	RD 13/92	052.
300402571229	A NICOLAS	22447632	MURCIA	08.09.98 20.000	RD 13/92	052.
300402469654	J TORMO	22460402	MURCIA	27.08.98 20.000	RD 13/92	048.
300402458139	M NICOLAS	22464202	MURCIA	20.07.98 20.000	RD 13/92	052.
300047572657	M GUILLEN	22468986	MURCIA	19.08.98 16.000	RD 13/92	077.
300047472810	E SEGURA	23758295	MURCIA	30.06.98 25.000	RDL 339/90	061.3
300402566325	C LOPEZ	27430776	MURCIA	06.09.98 20.000	RD 13/92	052.
300402566260	J RUIZ	27445375	MURCIA	06.09.98 30.000	RD 13/92	052.
300047218795	J TORRES	27456515	MURCIA	03.06.98 15.000	RD 13/92	167.

300047570120	A PINTADO	27458104	MURCIA	20.08.98	15.000	RD 13/92 154.
300402568188	M ORELLANA	27470003	MURCIA	16.09.98	20.000	RD 13/92 052.
300047610580	J ROJO	27477767	MURCIA	04.09.98	15.000	RD 13/92 117.1
300402566386	J SAEZ	34803077	MURCIA	06.09.98	20.000	RD 13/92 052.
300402570833	M CAMPUZANO	34803741	MURCIA	06.09.98	40.000	RD 13/92 052.
300047258082	C MEDINA	34805916	MURCIA	03.07.98	15.500	RDL 339/90 061.3
300047472225	J CARCELES	34810585	MURCIA	29.06.98	10.000	LEY30/1995
300046872979	M BERMEJO	34821981	MURCIA	23.08.98	15.000	RD 13/92 151.2
300047233966	R MORENO	34832938	MURCIA	03.05.98	15.000	RD 13/92 118.1
300047033382	A QUILES	34833928	MURCIA	03.08.98	50.000	RDL 339/90 060.1
300047471993	A GONZALO	48400022	MURCIA	26.06.98	10.000	LEY30/1995
300047473540	E BELANDO	48400315	MURCIA	08.07.98	25.000	RDL 339/90 061.3
300047442014	J ALEGRIA	48400419	MURCIA	02.09.98	10.000	RD 13/92 012.1
300047430486	A PEINADO	48489956	MURCIA	03.08.98	15.000	RD 13/92 118.1
300047262735	G FERNANDEZ	48492422	MURCIA	03.09.98	2.000	RDL 339/90 059.3
300046983613	J SANCHEZ	48499215	MURCIA	04.07.98	15.500	RDL 339/90 061.1
300046983625	J SANCHEZ	48499215	MURCIA	04.07.98	25.000	RDL 339/90 061.1
300047577588	R ANDRU	48534637	MURCIA	06.09.98	15.000	RD 13/92 146.1
300402571242	J FRANCOS	50808050	MURCIA	08.09.98	30.000	RD 13/92 052.
300047439532	M ROBLES	52812655	MURCIA	03.07.98	15.000	RD 13/92 117.1
300047573170	J SANCHEZ	74303509	MURCIA	31.08.98	15.000	RD 13/92 167.
300402566246	J PEREZ	74303982	MURCIA	06.09.98	30.000	RD 13/92 052.
300047143047	M ROVIROLA	77904615	MURCIA	29.05.98	20.000	RDL 339/90 061.3
300047328369	M BLANCO	34810101	MURCIA	06.08.98	15.000	RD 13/92 117.1
300047254684	J MOLINA	34836165	MURCIA	26.06.98	10.000	LEY30/1995
300047287975	DEL MUNDO SHOP S L	B30467906	MURCIA	26.06.98	15.500	RDL 339/90 062.1
300047287951	J MECA	48500427	MURCIA	23.06.98	10.000	LEY30/1995
300402570341	M ALHAMA	22410601	MURCIA	02.09.98	20.000	RD 13/92 050.
300047330169	J AGUILAR	27469139	MURCIA	03.07.98	30.000	RDL 339/90 061.3
300047397203	J GRIÑAN	22434499	MURCIA	22.08.98	10.000	LEY30/1995
300402550214	F TORNEL	27474727	MURCIA	18.06.98	40.000	RD 13/92 052.
300402458980	E SANCHEZ	34835069	MURCIA	26.07.98	. 0	RD 13/92 052.
300047276140	M LLORACH	22394092	MURCIA	24.05.98	37.500	RDL 339/90 062.2
300402565564	S MARTINEZ	22404309	MURCIA	04.09.98	20.000	RD 13/92 052.
300047059577	A GARCIA	34824403	MURCIA	07.08.98	5.000	RDL 339/90 059.3
300047281857	F GONZALEZ	22084025	MURCIA	19.07.98	50.000	RDL 339/90 060.1
300047574046	M BELMONTE	34785998	MURCIA	30.08.98	15.000	RD 13/92 167.
300047576559	J GARCIA	27481112	MURCIA	06.09.98	50.000	RDL 339/90 060.1
300047346049	S BASTIDA	34810944	MURCIA	04.09.98	15.000	RD 13/92 146.1
300047310742	F MARTINEZ	34836408	MURCIA	27.05.98	25.000	RDL 339/90 061.3
300402556654	F VERA	22314316	MURCIA	14.07.98	30.000	RD 13/92 052.
300047438710	J RIQUELME	27472413	MURCIA	14.08.98	15.000	RD 13/92 117.1
300047255240	J CAMPOY	22354917	MURCIA	03.09.98	25.000	RDL 339/90 060.1
300047289730	J SANCHEZ	27434370	MURCIA	22.08.98	5.000	RDL 339/90 059.3
300047456189	V MARTIN	38006337	MURCIA	08.07.98	15.000	RD 13/92 117.1
300047272406	R CEREZO	48485601	MURCIA	04.09.98	10.000	LEY30/1995
300047332300	G CEREZO	48499902	MURCIA	17.06.98	2.000	RDL 339/90 059.3
300402565953	A NICOLAS	22371504	MURCIA	05.09.98	30.000	RD 13/92 052.
300047412680	I VERASTEGUI	22479248	MURCIA	12.06.98	5.000	RDL 339/90 059.3
300047412666	I VERASTEGUI	22479248	MURCIA	12.06.98	15.000	RD 13/92 151.2
300047412678	I VERASTEGUI	22479248	MURCIA	12.06.98	5.000	RDL 339/90 059.3
300047570843	B PERAL	34786631	MURCIA	03.09.98	15.000	RD 13/92 117.1
300047474234	F SAURA	34792385	MURCIA	01.09.98	25.000	RDL 339/90 061.3
300047436798	J MARTINEZ	34797815	MURCIA	24.07.98	5.000	RDL 339/90 059.3
300047551769	R MEDINA	48482640	MURCIA	07.09.98	15.000	RD 13/92 118.1
300047550649	R MEDINA	48482640	MURCIA	07.09.98	15.000	RD 13/92 155.
300047448521	J RODRIGUEZ	48484858	MURCIA	07.08.98	15.000	RD 13/92 167.
300402570778	M BRAVO	74305981	MURCIA	06.09.98	20.000	RD 13/92 050.
300047522307	J NAVARRO	74310860	MURCIA	27.08.98	15.000	RD 13/92 117.1
300047032717	J CORTES	23232645	MURCIA	29.08.98	50.000	RDL 339/90 060.1
300047207190	J ALARCON	34794615	MURCIA	28.05.98	5.000	RDL 339/90 059.3
300047572906	R VALVERDE	48476701	MURCIA	31.08.98	15.000	RD 13/92 118.1

300047442518	M ASUNCION	48503884	MURCIA	06.09.98	15.000		RD 13/92	167.
300402566519	A HERRERO	27458692	MURCIA	07.09.98	30.000		RD 13/92	052.
300047144957	A MICOL	22448210	MURCIA	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047471907	J ARACIL	34836052	MURCIA	29.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047253412	A MADRID	48502709	MURCIA	22.06.98	10.000		LEY30/1995	
300402565746	M CASTRO	53036845	MURCIA	04.09.98	20.000		RD 13/92	052.
300402566696	J MARTINEZ	74436385	MURCIA	07.09.98	20.000		RD 13/92	052.
300047329660	M RUIZ	27445449	MURCIA	02.07.98	15.000		RD 13/92	154.
300047455628	J MARIN	27446963	MURCIA	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402565461	J CARRILLO	52808852	MURCIA	01.09.98	30.000		RD 13/92	052.
300047413075	M LORCA	27472342	MURCIA	03.06.98	25.000		RD 13/92	010.5
300047418577	M MARTINEZ	27480655	MURCIA	26.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047396995	A MORENO	34812986	MURCIA	04.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047576511	O MOMPEAN	48498056	MURCIA	31.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047610245	F OVEJERO	22860927	PUERTO LUMBRERAS	01.09.98	16.000		RD 13/92	058.1
300045634982	P MORILLAS	23091337	PUERTO LUMBRERAS	10.07.98	10.000		LEY30/1995	
300046883801	M LOPEZ	23165466	PUERTO LUMBRERAS	11.09.98	10.000		LEY30/1995	
300047466640	J HERRERO	23250137	PUERTO LUMBRERAS	02.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046883760	J ELVIRA	23273992	PUERTO LUMBRERAS	29.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046991725	M TARRAGA	22890905	SAN JAVIER	06.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047518389	E MARTINEZ	45562192	SAN JAVIER	14.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047468945	J BURGUILLOS	48490431	SAN JAVIER	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046995718	F JORQUERA	23008313	SAN PEDRO PINATAR	12.06.98	15.000		RD 13/92	173.2
300402559370	J MARTINEZ	34790930	SAN PEDRO PINATAR	27.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047456384	P GARCIA	74358606	SAN PEDRO PINATAR	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047033576	I MIRALLES	48493113	SANTOMERA	16.05.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047218424	J HERNANDEZ	74302294	SANTOMERA	23.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
300402458929	J PALAZON	74325410	SANTOMERA	26.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047572803	J SEGURA	75124042	SANTOMERA	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402566234	J SOTO	27442050	SANTOMERA	06.09.98	20.000		RD 13/92	052.
300047511190	J LORCA	52916170	TORRE PACHECO	11.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047466341	M PONCE	23255230	TOTANA	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402465296	P PEREZ DEL MOLINO	13695899	SANTANDER	18.06.98	30.000		RD 13/92	050.
300047550029	J NOGALES	28620265	SEVILLA	28.08.98	16.000		RD 13/92	075.1B
300047323165	M UTRILLA	16800323	MONTEAGUDO VICARIAS	19.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
300047129154	E VASALLO	11687788	ESPLUGA DE FRANCOLI	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047055882	M CABALLERO	74502984	GANDIA	07.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047335738	J GIMENEZ	29176944	REQUENA	30.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402570079	F GUINART	19871671	VALENCIA	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
300047217961	M CUENCA	33459945	VALENCIA	22.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047574680	I GRANDE	16228256	VITORIA GASTEIZ	29.08.98	16.000		RD 13/92	077.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

14997 Notificación de propuesta de suspensión de beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha Sanción	Motivo
Abellán Pastor, Antonio	22.415.303	Rincón Illanes, 5 30009-La Arboleja (Murcia)	07-04-98	No renovar la demanda de empleo
Bautista Alacid, María	27.479.963	Juan Fernández, 36, 6.º A 30204-Cartagena	21-12-93	No comparecer ante entidad gestora

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha Sanción	Motivo
Busquier Zarzosa, Isabel	21.504.850	Cayetano Buendía, s/n, S. Cayetano 30320-Fuente Álamo	23-04-98	No comparecer ante entidad gestora
Cano Cano, Javier	27.452.406	Avda. Marina Española, 22, 3.º A 30007-Murcia	23-05-98	No renovar la demanda de empleo
Imbernón Legaz, José	22.934.558	Pz. de la Luz, 1 Bj 30320-La Pinilla (Fuente Álamo)	23-04-98	No comparecer ante entidad gestora
Jiménez Miralles, Juan Ant.º	27.482.846	C/ Sierra Espuña, 10 30012-B.º del Progreso (Murcia)	19-02-98	No comparecer ante entidad gestora
Jiménez Miralles, Juan Ant.º	27.482.846	C/ Sierra Espuña, 10 30012-B.º del Progreso (Murcia)	11-05-98	No comparecer ante entidad gestora
LLópez Cremades, Marina	74.139.486	Apóstoles, 10, 2.º B 30001-Murcia	22-04-98	No comparecer ante entidad gestora
Ramírez Arredondo, Juan	22.972.333	Embajadores, 2, esc. 2, 3.º H 30012-Murcia	01-06-98	No comparecer ante entidad gestora
Robles Navarro, Eduardo	22.357.306	C/ Balsicas, 4 30580-Alquerías (Murcia)	18-05-98	No comparecer ante entidad gestora

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 16 de septiembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96) el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Jerónimo Herrera Navarro.

(D.G. 23155)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete

14910 Notificación expedientes de actas de infracción.

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

N.º Expte.: 451/98.

N.º Acta: 225/98.

Razón social o nombre: José Cano Vázquez.

Localidad: Cieza.

Importe: Anulada.

Contra dichas Resoluciones (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19) cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 36 del R.D. 396/96 de 1 de marzo.

Albacete, 1 de septiembre de 1998.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Abelardo Cantos Sánchez.

(D.G. 22.351)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

15021 Juicio verbal número 366/95.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Encabezamiento

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, (cuantía 198.626 pesetas), seguidos en este Juzgado con el número 366/95, a instancias de D. Salvador López García, representado por el Procurador D. Diego Frías Costa y defendido por el Letrado D. Emilio Azofra Alcázar, contra D. Ignacio de Peralta Álvarez Cienfuegos, declarado en rebeldía, y contra la Compañía Aseguradora Banco Vitalicio, Cía. de Seguros, representada por el Procurador D. Rafael Varona Segado y defendida por el Letrado D. José Ginés Martínez Zamora, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Diego Frías Costa, en nombre y representación de D. Salvador López García, debo condenar y condeno a D. Ignacio de Peralta Álvarez a pagar al actor la suma de 198.626 pesetas en concepto de principal reclamado, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía aseguradora Banco Vitalicio Cía. de Seguros, respecto del pago de la expresada cantidad.

Asimismo, debo condenar y condeno a D. Ignacio de Peralta Álvarez Cienfuegos al pago de interés legal de dicha suma desde la fecha de la presente resolución y a la Compañía Aseguradora Banco Vitalicio Cía. de Seguros al pago del interés legal incrementado en el 50% desde la fecha del siniestro hasta la de su efectivo cumplimiento, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en rebeldía.

Dado en Cartagena a 8 de octubre de 1998.— El Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Cartagena

15023 Autos de juicio ejecutivo número 234/98.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Silvestre Martínez Aparicio y Caridad Siljestrom Torres, declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Silvestre Martínez Aparicio y Caridad Siljestrom Torres y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.416.239 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 1998.— El Secretario.

——

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

15088 Divorcio número 88/98. Cédula de emplazamiento.

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 88/98.

Emplazado: Francisco Tolosa Egea.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Cartagena a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

15090 Autos número D-275/98.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Denise Christine

Pickles, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre salarios, registrado con el número D-275/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Denise Christine Pickles, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno al demandado al pago de quinientas veintiuna mil trescientas cuarenta y nueve pesetas. Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3.052 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Mayor, 27, de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

15089 Autos número D-272/98.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Conesa González y Tesifonte Miguel Sánchez García, contra Dársena Instal Gas, S.L. y Fogasa, sobre salarios, registrado con el número D-272/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Conesa González y Tesifonte Miguel Sánchez García, contra Dársena Instal Gas, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno al demandado al pago de: A don José Conesa González, ciento cuarenta y dos mil novecientas setenta y cinco pesetas (142.975 pesetas) y a Tesifonte Miguel Sánchez García, ciento treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (137.445 pesetas). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Dársena Instal Gal, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

___

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

15026 Autos de juicio de cognición número 381/97-JG.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 381/97-JG, a instancia de Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, contra don Manuel Fulgencio García Martínez y contra María José Durán Guerrero, se emplaza al referido demandado para que en el término de nueve días hábiles, comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y otro ejemplar que se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Molina de Segura a 21 de octubre de 1998.— El Secretario.

___

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

15027 Autos 24/98.

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 24/98, a instancia de don José Luis Caballero Nicolás, representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Cargomur, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, Ctra. de Madrid, Km. 117, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 887.518 pesetas de principal, más 275.000 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remata para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviniere, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo de los bienes de su propiedad que a

continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero, y se le notifica al esposo de la demandada Sra. Hernández Faraco, don José Antonio Navarro Suárez, la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del R.H.

Los bienes embargados son los siguientes:

Cualquier cantidad que la demandada tenga pendiente de cobro de las mercantiles Cofrutos, S.A., de Cehegín y Bodegas y Bebidas, S.A., de Jumilla.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.— El Juez.— La Secretaria.

Primera Instancia de Yecla

15028 Juicio ejecutivo número 79/97.

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Yecla, con el n.º 79/97 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Alberto Mínguez Arnedo (y Esp.art.144 R.H.) y Pedro Ibáñez Muñoz (y Esp.art.144 R.H.), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de Resolución Secretario D. Pedro Julio Soler Soriano. En Yecla a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Yecla a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que la conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravámen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requiérase al/los demandado/s para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Asimismo, tásese por Peritos los bienes embargados, teniéndose por nombrado como tal, por la parte actora a D. Salvador Martínez Gallur, y una vez que acepte y jure el cargo, se le hará saber tal nombramiento a la parte demandada, para que en el término de dos días pueda designar otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Que, para el demandado don Alberto Mínguez, practíquese a través del Procurador Sr. Azorín y respecto al codemandado Don Pedro Ibáñez a través de edictos con fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el «BORM», despacho que será entregado al Procurador de aquella parte para su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento al/a los demandado/s en paradero desconocido Alberto Mínguez Arnedo (y Esp. Art. 144 R.H.), expido la presente en Yecla a 15 de septiembre de 1998.— El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla

15069 Procedimiento Art. 131 L.H., número 272/96, sobre reclamación crédito hipotecario.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., María Encarnación García Andrés y Antonio García Serrano, contra Sebastián Azorín Carpena, Josefa Bautista Ortuño y Margarita Gómez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobara el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número treinta y siete. Vivienda en planta primera, a la parte derecha de la escalera número tres, bloque 3.º, mirada desde la calle de su situación, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a sus dos fachadas, de superficie construida ciento diecisiete metros, sesenta decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: mirada desde la calle Hernán Cortés; derecha, calle Alfonso X el Sabio; izquierda, caja de escalera común y vivienda número treinta y seis, y espalda, la vivienda número treinta y nueve. Es de tipo M. Le es anejo el cuarto trastero número dos en la terraza superior de su escalera. Cuota: un entero, cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.629, libro 930, folio 1, finca número 24.842. Tipo de subasta: cinco millones cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Yecla a 9 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14576 Recurso número 1.609/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Gustavo Fernández López, en nombre y representación de don José Pallarés Tudela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Aledo, versando el asunto sobre Resolución de 29 de mayo de 1998 del Ayuntamiento de Aledo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.609/1998.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14577 Recurso número 1.663/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de doña María del Rosario Garre Osete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. n.º 038559/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.663/1998.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14578 Recurso número 1.546/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Dólera López, en nombre y representación de don Ángel Dólera Montiel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.186.505-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.546/1998.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14579 Recurso número 1.724/1998.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Montserrat García, en nombre y representación de Transportes Soclo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra J.P. Tráfico, versando el asunto sobre resolución de fecha 18 de junio de 1998, recaída en expediente 30-004-679.943-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.724/1998.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

De lo Social de Melilla

15078 Procedimiento ejecutivo 101/98, dimanante de autos 110/98, sobre cantidad.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla, en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 101/98, dimanante de los autos número 110/98, seguidos a instancia de Driss El Guazghari, contra empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes del demandado empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 1.064.739 pesetas, más un 10% de mora, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma y delegándose en la Comisión ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S. S.ª, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de octubre de 1998.—El Oficial, Miguel Gallego Montiel.

De lo Social de Melilla

15079 Procedimiento ejecutivo 103/98, dimanante de autos 112/98, sobre cantidad.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla, en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 103/98, dimanante de los autos número 112/98, seguidos a instancia de Antonio Sánchez Nicolás, contra empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes del demandado empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 1.016.840 pesetas, más un 10% de mora, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma y delegándose en la Comisión ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S. S.ª, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de octubre de 1998.—El Oficial, Miguel Gallego Montiel.

___

De lo Social de Melilla

15080 Procedimiento ejecutivo 96/98, dimanante de autos 105/98, sobre cantidad.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla, en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 96/98, dimanante de los autos número 105/98, seguidos a instancia de Hassan Mohamd Mohamed, contra empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes del demandado empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 977.054 pesetas, más un 10% de mora, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma y delegándose en la Comisión ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S. S.ª, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de octubre de 1998.—El Oficial, Miguel Gallego Montiel.

De lo Social de Melilla

15081 Procedimiento ejecutivo 100/98, dimanante de autos 109/98, sobre cantidad.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla, en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 100/98, dimanante de los autos número 109/98, seguidos a instancia de Ahmed Lanrini, contra empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes del demandado empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 1.011.531 pesetas, más un 10% de mora, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma y delegándose en la Comisión ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S. S.ª, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de octubre de 1998.—El Oficial, Miguel Gallego Montiel.

___

De lo Social de Melilla

15085 Procedimiento ejecutivo número 99/98. Autos número 108/98.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 99/98, dimanante de los autos número 108/98, seguidos a instancia de Antonio Moreno Hurtado, contra Empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes de la demandada empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 485.531 pesetas, más un 10% de mora, más la cantidad de pesetas que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, y alegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S.S.ª de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Melilla, 26 de octubre de 1998.

De lo Social de Melilla

15084 Procedimiento ejecutivo número 102/98. Autos número 111/98.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 102/98, dimanante de los autos número 111/98, seguidos a instancia de Musa Kaddour Aisa, contra Empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes de la demandada empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 796.765 pesetas, más un 10% de mora, más la cantidad de pesetas que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, y alegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S.S.ª de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Melilla, 26 de octubre de 1998.

___

De lo Social de Melilla

15083 Procedimiento ejecutivo número 98/98. Autos número 107/98.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 98/98, dimanante de los autos número 107/98, seguidos a instancia de Victoriano González López, contra Empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes de la demandada empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 564.248 pesetas, más un 10% de mora, más la cantidad de pesetas que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, y alegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de

reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S.S.ª de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Melilla, 26 de octubre de 1998.

___

De lo Social de Melilla

15082 Procedimiento ejecutivo número 97/98. Autos 106/98.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 97/98, dimanante de los autos número 106/98, seguidos a instancia de Milud Ahmidou Mohamed, contra Empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes de la demandada empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 1.209.271 pesetas, más un 10% de mora, más la cantidad de pesetas que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, y alegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S.S.ª de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Melilla, 26 de octubre de 1998.

___

De lo Social de Melilla

15086 Procedimiento ejecutivo número 104/98. Autos número 113/98.

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla en funciones de Secretario.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 104/98, dimanante de los autos número 113/98, seguidos a instancia de Antonio López Herrera, contra Empresa Tecno Cem, S.L., por cantidad, con fecha 25-9-98, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes de la demandada empresa Tecno Cem, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 1.021.108 pesetas, más un 10% de mora, más la cantidad de pesetas que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, y alegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Cabe recurso de reposición. Plazo de tres días. Lo manda y firma S.S.ª de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a empresa Tecno Cem, S.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Melilla, 26 de octubre de 1998.